



## SUMARIO

### SECCIÓN QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 6 y 20 de julio de 2016 ..... 2

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncios (4) relativos a información pública de expedientes de solicitudes diversas en distintos términos municipales ..... 11

#### Servicio Provincial de Industria e Innovación

Anuncios (2) relativos al trámite de información pública de solicitudes de autorización de construcción de instalaciones eléctricas en términos municipales de Villarreal de Huerva y Tarazona, respectivamente ..... 12

### SECCIÓN SEXTA

#### Corporaciones locales

Alagón ..... 12  
Alpartir ..... 12  
Caspe (2) ..... 12  
Comarca Cinco Villas ..... 13  
Comarca Ribera Alta del Ebro (4) ..... 13  
Mezalocha ..... 15  
Santa Cruz de Moncayo ..... 15  
Tauste ..... 15  
Used ..... 15  
Vierlas ..... 16

### SECCIÓN SÉPTIMA

#### Administración de Justicia

##### Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 5 ..... 16

##### Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

Juzgado núm. 2 ..... 16

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes El Barranco, de Cosuenda

Asamblea general extraordinaria ..... 16

## SECCIÓN QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Área de Urbanismo y Sostenibilidad

##### Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Núm. 7.370

*RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2016.*

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:07 horas, bajo la presidencia de don Pablo Muñoz San Pío, con asistencia de los concejales don Pablo Híjar Bayarte, en sustitución de don Pedro Santistevé Roche, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Pedro Navarro López, doña María de los Reyes Campillo Castells, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María Dolores Ranera Gómez, don Roberto Fernández García, don Alberto Casañal Pina y doña Leticia Crespo Mir. Asisten don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. No asiste doña María Navarro Viscasillas.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

#### *Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística*

##### *Servicio de Licencias Urbanísticas*

1. Conceder sobre la exención de la dotación de plazas de estacionamiento, Conceder a J. M. G. licencia urbanística para rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en calle Mesones de Isuela, número 4, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X407. (42.094/16)

2. Conceder a JCDecaux España, S.L.U., licencia de legalización de tres carteleras publicitarias situadas en avenida de Alcalde Gómez Laguna [Estadio Miralbueno-El Olivar], según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 00801, 00802 y 00803. X444. (782.035/15)

3. Tener por desistido de su petición y, en consecuencia, archivar la solicitud de licencia urbanística para la instalación de un soporte publicitario situado en parking del club de pádel, sito en calle San Juan Bautista de la Salle, sin número. X444. (481.050/16)

4. Tener por desistido de su petición y, en consecuencia, archivar a Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S.A., la solicitud de licencia urbanística para la instalación de un soporte publicitario situado en calles Franz Schubert-Joseph Haydn [parcela RU 1 de Rosales del Canal]. X444. (456.364/16)

5. Tener por desistido de su petición y, en consecuencia, archivar la solicitud de licencia urbanística para la instalación de un soporte publicitario situado en Piotr Llych Tchaikovsky-Luis Gracia Iberní [parcela RU 7 de Rosales del Canal] X444. (456.670/16)

6. Desestimar licencia urbanística para legalización de 2 soportes publicitarios sitios en calle Miguel Servet esquina con camino de las Torres, según proyecto básico y de ejecución. X444. (717.133/15)

7. Desestimar licencia urbanística para legalización de 4 soportes publicitarios sitios en autovía de Logroño [frente a Restaurante El Cachirulo], según proyecto básico y de ejecución. X444. (1.278.158/15)

8. Mostrar parecer favorable favorable para la construcción de un cuarto sótano y con ello ampliación de las plazas de estacionamiento, doscientas ochenta y ocho proyectadas frente a doscientas treinta necesarias, y conceder a Ebrosa, S.A., licencia urbanística para construcción de edificio de ciento sesenta y cinco viviendas, trasteros y estacionamientos en avenida de Juan Pablo II, número 52, según proyecto básico, aprobar predeterminación decuatro4 fases para la ejecución de las obras y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución de la fase I para construcción de treinta y ocho viviendas, doscientas ochenta y ocho plazas de estacionamiento, ciento sesenta y cinco trasteros, y gran parte del acondicionamiento del espacio libre común [piscina, rampa de acceso a garaje, etc.]. X404. (282.282/16)

9. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, setenta y dos proyectadas frente a sesenta y siete necesarias, y conceder a Acciona Real Estate, S.A., licencia urbanística para construcción de un edificio de sesenta viviendas, estacionamientos, tres oficinas y trasteros sito en calle Marqués de la Cadena, número 11, y calle Cosuenda, número 2 accesorio, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (51.080/16)

10. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento cincuenta y seis proyectadas frente a cincuenta y dos necesarias y conceder a Valdejunquera, S.L., licencia urbanística para la construcción de un edificio de veintiséis viviendas, trasteros y cincuenta y seis estacionamientos, sito en la calle El Gatopardo, números 21, 23, 25, 27 y 29 [parcela 74 del sector 89/4 Valdespartera], según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (103.095/16 y 696.099/16)

11. Conceder la exención de las plazas de estacionamiento y conceder a H.C.M., licencia urbanística para rehabilitación de edificio de viviendas sito

en calle Estébanes, número 9 triplicado, según proyecto básico y aprobar predeterminación de dos fases para la ejecución de las obras. X406. (390.898/16)

12. Alzar la orden de interrupción del procedimiento administrativo acordada por el Consejo de Gerencia el 15 de julio de 2011 y conceder a Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., licencia urbanística para construcción de edificio de diecisiete viviendas, estacionamientos, trasteros y local sito en calle Azucarera, número 7 [parcela 2 Area G-50-1-A], según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (1.437.994/08)

13. Conceder modificación de sotos de la licencia concedida con fecha 23 de septiembre de 2015 en expediente 41.617/2015 [parcelas 1 y 2 del proyecto de reparcelación] y conceder a PZP Real Estate, S.L., licencia urbanística para la construcción de un edificio de seis viviendas, local, siete estacionamientos y catorce trasteros, sito en parcela 3 del PERI delimitado por las calles Damián Forment, Bayeu, Santiago y Espoz y Mina, según proyecto básico, así como quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (1.295.440/15)

14. Quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución presentado a instancia de Tugueder Gestión, S.L., de desarrollo de la licencia urbanística concedida por resolución del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 18 de mayo de 2016, en expediente 286.900/2016 de modificación de proyecto básico para la construcción de dieciocho viviendas unifamiliares y treinta y seis estacionamientos situadas en calle Ángel Canellas, números 1 al 17, y calle Brazal Torre del Ángel, números 2 al 18. X404. (694.438/16)

15. Quedar enterado del cambio de denominación social y conceder a Construcciones Martín Valencia, S.L., licencia de modificaciones de la licencia urbanística concedida por el Consejo de Gerencia de fecha 23 de julio de 2007 al proyecto básico [expte. 1.243.160/2003] y de fecha 18 de octubre de 2007 al proyecto de ejecución [expte. 1.105.969/2007], para la construcción de un edificio residencial en plaza de Asso, número 4, resultando un total de treinta y un viviendas, treinta y nueve estacionamientos, trasteros y locales. X404. (919.619/15)

16. Conceder al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón modificación de la prevención de incendios de la licencia concedida por el Consejo de Gerencia el 18 de noviembre de 2015 en expediente número 372.468/2015 y 803.808/2015, al proyecto básico para la construcción de un colegio de nueve unidades de Educación Infantil y comedor [fase 1], más dieciocho unidades de Educación Primaria [fase 2] y de ejecución de la Ffase 1 [nueve unidades de E. Infantil y comedor] sito en la calle Antonio Vivaldi, número 1, afectando las modificaciones a la fase 1. X404. (603.051/16)

17. Conceder a JC Decaux España, S.L.U., licencia de legalización de instalación de cuatro vallas publicitarias situadas en autovía de Logroño- Pro-sinter [junto a Hipopótamo], según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 00851, 01006, 01024 y 01178. X444. (1.208.511/15)

18. Quedar enterado de la comunicación previa del cambio de titularidad de la licencia urbanística concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18 de mayo de 2016, en expediente número 62.349/2016, a Unifamiliares Minglanillos, S.L., para la construcción de un edificio de setenta viviendas, setenta y cuatro estacionamientos, locales y trasteros [fase II], sito en avenida de Puente de los Suspiros 6-10; Carnaval de Venecia, 4; Paolo Veronese, 1, y Cannaregio, 1-3 [parcela R18a del sector 88/1], a favor de Innovación y Desarrollo Asistencial de Logroño, S.L. X404. (705.485/16)

##### *Servicio de Licencias de Actividad*

19. Conceder a A. F. B. licencia urbanística y de apertura para almacén agrícola en polígono 15, parcela 137. X403. (1.086.618/15)

20. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento [cincuenta y nueve plazas proyectadas frente a las dieciocho necesarias] y conceder a Lidl Supermercados, S.A.U., licencia ambiental de actividad clasificada y urbanística para reforma y ampliación de supermercado en calle Carmelo Betore Bergua, número 1. X403. (1.164.540/14)

21. Conceder a Fundación Sofía Barat licencia urbanística y de apertura para reforma de dos trasteros en Colegio Sagrado Corazón sito en calle Pablo Neruda, número 35. X414. (462.705/16)

22. Conceder a Saitim, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para montajes eléctricos y de software de gestión industrial y licencia urbanística para ampliación de nave existente en calle Castillo de Capua, número 10. X403. (576.836/15)

23. Tener por desistido a M. S. P. A. de su solicitud de licencia de actividad clasificada para explotación ganadera de ovino en calle Bar, número 25, de Juslibol. X417. (1.436.897/15)

24. Conceder a A. V. F. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica de podología [molesta, insalubre y peligrosa por ruidos, vibraciones, riesgo de enfermedades infecto-contagiosas y radiaciones ionizantes] sito en calle Fray Julián Garcés, 51, bajo izquierda. X448. (1.235/16)

25. Conceder a Turbospgb, S.C., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para taller de reparación de turbocompresores [molesta y nociva por ruidos, vibraciones, residuos tóxicos y peligrosos y aguas resi-

duales contaminadas] sita en calle Francisco de Quevedo, 8, bajo derecha. X448. (596.957/15)

26. Conceder a Obón Pueyo, S.C., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para carnicería-charcutería, con obrador propio [molesta por ruidos y vibraciones] sita en calle Gascón de Gotor, 24 locales 7-9-10 X448. (70.266/16)

27. Tener por desistido de la solicitud de licencia urbanística y de actividad clasificada para asociación privada sita en calle El Aaiún, 5 X448. (138.872/16)

28. Conceder a Comercial Distribuidora de Automáticos, S.A., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para reforma de la actividad de salón recreativo [epígrafe III.21 del anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en calle Monasterio de Siresa, números 8-10 local. X415. (1.435.694/15). (queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Licencias de Actividad).

29. Conceder a Hervias Meneses, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para modificación de la actividad de pub por adaptación a la normativa de prevención contra incendios [modificación aforo] [epígrafe III.2 del anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Santa Isabel, 2. Zona saturada C. X415. (156.646/14)

30. Denegar licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la legalización de la actividad de bar para la adaptación a la ordenanza contra ruidos y vibraciones, a desarrollar en local sito en calle Luis Bermejo, número 9. X (1.433.458/15)

31. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por M. A. B. contra la resolución del coordinador general del Área de Urbanismo de fecha 18 de mayo de 2016, que deniega la solicitud de licencia urbanística afecta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar sin equipo de música sita en calle Luis López Allué, número 6 [expte. 928.460/15]. X479 (638.400/16)

32. Conceder a Asepoyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para reforma de centro asistencial [molesta por ruidos, vibraciones, gases y radiaciones ionizantes] sita en avenida de Navarra, núms. 71-73 X448 (1.167.459/15)

33. Conceder a F. L. P. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para carnicería con obrador [molesta por ruidos y vibraciones] sita en calle Fueros de Aragón, 3-5 X448 (1.239.853/15)

34. Conceder a Alcampo, S.A., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para reforma de panadería y pastelería con obrador en centro comercial [molesta por ruidos, vibraciones, olores, humos y gases] sita en autovía de Madrid, kilómetro 315,2 X448 (87.913/16)

35. Desestimar la solicitud de prórroga de finalización de obras en carretera de Cogullada, número 65, C/G, parcelas 23-24, edificio 1, concedida el 25 de junio de 2012 en expediente 968.026/11. X477 (1.285.752/15)

36. Tener por desistido de su solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para estación de recarga de coches eléctricos en el aparcamiento del centro comercial de Puerto Venecia. X403 (750.247/15)

37. Rectificar error material existente en la licencia urbanística a la legalización del proyecto de ejecución de reforma y ampliación de centro de negocios de distribución mayorista de mercancías en carretera de N-232, kilómetro 2.2, concedida a Makro Autoservicio Mayorista, S.A., por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 22 de junio de 2016. X403 (308.220/15)

38. Desestimar su solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para fabricación de aparatos eléctricos en carretera de Cogullada, 20, nave 21 X448 (175.087/14)

39. Desestimar su solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacén de distribución de material eléctrico en calle Sagrada Familia, 4 X448 (610.741/14)

40. Conceder a Sportium Apuestas Aragón, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de local de apuestas [epígrafe III.21 del anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en calle Don Pedro de Luna, número 97. X415 (1.151.639/15)

41. Conceder a Eurogroup Ballesteria 2000, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de bar-restaurante [epígrafe III.1 y III.7 del anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en calle Armas, número 9 local. X415 (546.636/15)

42. Conceder a El Paraíso, S.C., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la modificación de la actividad de restaurante [epígrafe III.7 del anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en calle Demetrio Galán Bergua, número 15. X415 (932.747/15)

43. Conceder a Los Andes, S.C., licencia urbanística, afecta por la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar [con cocina] [epígrafe III.1 del anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en calle M. Escoriaza y Fabro, número 103. X495 (1.034.490/15)

#### *Servicio de Disciplina Urbanística*

44. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cartelera publicitaria que vulnera las dimensiones máximas establecidas y la separación mínima entre carteleras, en calle Miguel Servet - salida Ausza. X450 (426.885/16)

45. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de no trasladar las instalaciones existentes y eliminar la totalidad del monolito en suelo público de propiedad privada en paseo de Sagasta, número 14. X450 (415.835/16)

46. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cubrimiento en patio de luces, en plaza de los Lagos Azules [Miralbueno], número 6, 1.º B, realizadas por J. S. S. X450 (390.715/16)

47. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de falta de dos tapas en bocas de riego de suministro al solar, en calle Pedrola, número 24, X450 (383.820/16)

48. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de toldo fijo para velador afecto a local de cafetería, en avenida de Salvador Allende, número 75, local. X450 (374.556/13)

49. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada grúa en estado de abandono en calle Jussepe Martínez, número 9-11-13. X455 (184.526/16)

50. Requerir a A. A. A. para que en el plazo de un mes proceda a demolición de caseta de 10 metros cuadrados y el vallado que segrega la finca en camino de Ronda [Mnt] número 164. X450 (16.990/16)

51. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 04/05/2016 en relación con las obras de terrazas de fachada posterior y patio de luces realizadas por L. M. R. en plaza de San Francisco, número 8, 4.º izquierda. X450 (185.803/16)

52. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 4 de mayo de 2016, en relación con las obras de estructura metálica con voladizo para estacionamiento de vehículos en Suelo No Urbanizable Genérico, Núcleos Tradicionales de Cuevas [SNU G {C}] realizadas por I. M. B. en calle Domingo Zaera, Juslibol, número 15-17. X450 (72.050/16)

53. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 20 de abril de 2016, en relación con las obras de ventanas abiertas en pared realizadas por I. J. G. en calle Bolonia, número 20, 4.º izquierda. X450 (66.515/16)

54. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 2 de julio de 2015, en relación con las obras de monoposte publicitario que supera las limitaciones técnico-dimensionales, las caras y superficie máxima de exposición publicitaria realizadas en autovía de Logroño, HR Motor. X450 (406.427/15)

55. Incoar expediente sancionador por licencia urbanística denegada para instalación de monoposte en expedientes 270.248/16 y 329.868/16 en autovía de Logroño-camino del Tomillar. X455 (468.190/16)

56. Incoar expediente sancionador por fachada fuera de alineaciones en 15 metros longitudinales y espacio invadido en forma de carrera de cero a 37 centímetros [en los 15 metros longitudinales] en calle Carrera del Sábado-Porvenir, número 23. X455. (443.262/16)

57. Incoar expediente sancionador por picar canaleta y eliminar arqueta en vía pública en polígono industrial, número 1, barrio de La Cartuja, calle Unión I. X450 (8.681/16)

58. Incoar expediente sancionador por monoposte no estándar que supera los límites técnicos: caras de exposición publicitarias permitidas en polígono de Malpica [C/. C]. X450 (788.118/15)

59. Imponer la sanción de 6.000,01 euros por instalar cartelera no estándar que supera limitaciones técnico-dimensionales, así como superficie máxima de exposición publicitaria en calle Veronese, Paolo-Puente Los Suspiros. X450 (406.501/15)

60. Desestimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 10 de junio de 2016 por B. I. G., contra acuerdo del Consejo de Gerencia, del expediente 714.024/2015, que ordenó requerir para que en el plazo de un mes procediera a demolición de habitáculo en camino del Convento, número 40 [Grp]. X456 (681.020/16)

61. Solicitar del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo autorización para entrar en el domicilio de O. J. C. G., sito en urbanización Torres de San Lamberto, número 20 D, al objeto de proceder a ejecutar forzosamente, mediante ejecución subsidiaria, el acuerdo del Consejo de Gerencia, de fecha 22 de junio de 2010 [expte. 614.490/2010], que requirió del interesado demolición de ampliación de vivienda. X879 (968.669/14)



62. Conceder licencia de inicio de actividad para fabricación de mobiliario metálico en calle Palermo, número 7, a solicitud de Megablock, S.A. X547 (653.330/15)
63. Conceder licencia de inicio de actividad para oficina administrativa, comercial sin venta minorista, almacén y centro de distribución del servicio técnico en polígono de Malpica II [calle E], número 32 -nave 52 a solicitud de Mecanización, Cálculo y Registro, S.L. X546 (769.956/11)
64. Conceder licencia de inicio de actividad para estación depuradora de aguas residuales, nave almacén de tanques de agua y reactores que destilan fraccionadamente y recuperan disolventes en polígono de Malpica II [calle J]-parcelas 3-4 a solicitud de Rolabo, S.L. X877 (865.958/08)
65. Conceder licencia de inicio de actividad para taller de reparación de vehículos automóviles y servicio de mantenimiento rápido en calle Santa Nunila, número 25 [Santa Isabel] a solicitud de R. C. G. X446 (646.239/08)
66. Denegar licencia de inicio de actividad para taller de calderería en polígono de Malpica, parcela 93 nave 14. X446 (129.295/06)
67. Archivar solicitud de inicio de actividad para nodo de telefonía en 26 polígono industrial Molino El Pilar calle Veintitrés de Abril, número 26, a solicitud de France Telecom España, S.A., X448 (429.034/15)
68. Conceder licencia de funcionamiento a Burguer Kam, S.L., para la actividad de restaurante, sita en Avenida Isla de Murano, número 9, C.C. Puerto Venecia, local 180. X548 (709.162/16)
69. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de bar, sita en Francisco de Vitoria, número 27, incluido en la zona saturada E. X548 (286.422/14)
70. Denegar licencia de funcionamiento a M. A. F. B. para la actividad de restaurante, sita en avenida de Montañana, número 244. X548 (453.634/16)
71. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de bar, restaurante, sita en Academia General Militar, número 35. X548 (249.644/16)
72. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de restaurante, sita en María de Echarri, número 2. X548 (221.864/16)
73. Tener por desistido y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de restaurante sita en Ciudad del Transporte, número 65, edificio Somport, locales 53-54. X548 (561.872/16). (queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Disciplina Urbanística).
74. Tener por desistido y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar, restaurante sita en plaza de Tauste, número 3. X548 (470.830/16)
75. Iniciar procedimiento de declaración de caducidad de la licencia cedida de cuya comunicación se quedó enterado en el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 9 de abril de 2013, expediente número 813794/2012, para ejercer la actividad de pub en establecimiento sito en José Sancho Arroyo, número 10 incluido en la zona saturada L. X548 (333.950/16)
76. Dar cuenta del decreto del Gerente de Urbanismo por el que se procede a dictar medida provisionalísima de cierre y clausura de la actividad de hostel, bar, sita en la autovía de Logroño, kilómetro 8,2, X811. (618.804/16)
77. Alzar la suspensión de la actividad de bar, cuyo titular es M. V. H., que se ejerce en calle Monzón, 32, que fue acordada mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 20 de abril de 2016. X805 (867.249/15)
78. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, a la actividad de bar con música, bar, restaurante [actividades sucesivas], sita en la calle San Miguel, número 15. X805 (628.528/16)
79. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, a la actividad de bar, sita en la calle Contamina, número 10, zona saturada C. X805 (525.489/16)
80. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, a la actividad de bar, sita en la calle Contamina, número 8, zona saturada C. X805. (525.430/16)
81. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, a la actividad de bar con música sita en la calle Lastanosa, número 12. X805 (455.234/16)
82. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, a la actividad de bar, sita en la avenida de César Augusto, número 78, con X805 (417.863/16)
83. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, a la actividad de bar, cafetería, sita en la calle Santa Cruz, número 7, zona saturada D. X805 (369.145/16)
84. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, a la actividad de pub, sita en la calle Arquitecto Yarza, número 5, zona saturada E. X805. (285.930/16)
85. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, a la actividad de bar con música, sita en la calle Cadena, número 5-7, zona saturada H, con titular M. C. B. X805 (267.236/16)
86. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, a la actividad de bar, sita en la calle Vasconia, número 4, zona saturada A, con titular J. C. X805 (265.074/16)
87. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, a la actividad de pub, sita en la calle Luis del Valle, número 17-19, zona saturada J. X805 (191.362/16)
88. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante sita en la calle Padre Manjón, número 19, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805 (710.806/16)
89. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería, sita en la calle Pablo Iglesias, número 8 acceso, con titular J. C., por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805 (557.106/16)
90. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Manuel Lorenzo Pardo, número 23, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805 (556.636/16)
91. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería, restaurante sita en la calle Leopoldo Romeo, número 18, con titular X. Z., por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805 (454.740/16)
92. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante sita en la calle Miguel Servet, número 19, con titular A. A., por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805 (454.666/16)
93. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle El Castellar, número 17, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805 (420.276/16)
94. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música, restaurante, sita en la avenida de Patio de los Naranjos, número 26 local 1, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805 (369.059/16)
95. Imponer la sanción de un mes y un día de suspensión de la licencia a la actividad de pub, sita en la calle Antonio Sanguis, número 76, con titular M. R. R. por infracción administrativa prevista en el artículo 28, de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805 (69.563/16)
96. Imponer a J. R. C. A., por la celebración de un espectáculo público careciendo de la preceptiva licencia en autovía de Madrid, km. 316,5 la sanción de 3.000 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción grave tipificada en el artículo 48, apartado A, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X811 (180.959/16)
97. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar, sita en Casto Méndez Nuñez, 16, la sanción de 900 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805 (267.407/16)
98. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar con música sita en calle Santa Isabel 10, la sanción de 1.200 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805 (191.239/16)
99. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar, restaurante, sita en Gran Vía 7, la sanción de 900 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805 (69.893/16)
100. Imponer la sanción de 900 euros a la actividad de bar con música, sita en la calle Maestro Marquina, número 17, zona saturada A, con titular E. J. A. G. por infracción administrativa prevista en el artículo 28, de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805 (325.507/16)
101. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de bar, sita en la calle San Lorenzo, número 44, zona saturada N, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805 (235.094/16)
102. Imponer la sanción de 900 euros a la actividad de bar, sita en la calle Concepción Arenal, número 10, zona saturada J, por infracción administrativa prevista en el artículo 28, de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805 (125.305/16)
103. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de bar, cafetería, sita en la calle Barcelona, número 7, con titular L. G. S. por infracción administrativa prevista en el artículo 28, de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (43.615/16)
104. Imponer por el ejercicio de la actividad de pub en José Pellicer, número 52, incumpliendo las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento, la sanción de 601 euros. X811 (125.403/16)
105. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Córdoba, número 1, con titular M. A. A., la sanción de 900 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805 (122.257/16)
106. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Concepción Arenal, número 10, zona saturada J, la sanción de 900 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805 (267.310/16)

*Servicio de Inspección Urbanística*

107. Requerir a la propiedad de la finca sita en Armas, 28, Casco Histórico, para que proceda a reparar el extremo izquierdo del alero de fachada recayente a calle Armas, revisar el estado de conservación e impermeabilización de cubierta, síntomas de pudrición en la madera, revisión del resto de los aleros de las fachadas. (0436768/16)

108. Requerir a la propiedad de la finca sita en Estébanes, 3-5, catalogado, para que proceda a realizar saneado y pintura de fachada principal y cerramiento de huecos. Aportar Informe de Evaluación del Edificio de la parte concerniente al estado de conservación del mismo. (0633622/13)

109. Requerir a la propiedad de la finca sita en Pedro Liñán, 2, Casco Histórico, para que proceda a realizar reparación o sustitución del revestimiento exterior de la chimenea en fachada a la calle Gavín. (0345225/16)

110. Requerir a la propiedad de la finca sita en plaza de San Miguel, núm. 2, Casco Histórico, para que proceda en todas las fachadas recayentes a la vía pública a revisar y reparar, o sustituir en caso necesario, el revestimiento de la cara inferior del frente del forjado correspondiente a la terraza. (0360772/16)

111. Requerir a la propiedad de la finca sita en Santa Lucía, 5, Casco Histórico, para que proceda a reparar los aleros de fachadas exteriores; revisar y reparar los revestimientos de los frentes de forjados de dichas fachadas; finalmente, revise y repare el revestimiento de los antepechos de fábrica de ladrillo. (0360700/16)

112. Requerir a la propiedad de la finca sita en Zurita, 3, Casco Histórico, para que proceda a reparar, o sustituir, la losa del balcón de fachada principal; revisión del resto de losas, procediendo a reparar, o sustituir, las que se encuentren en mal estado, revisión detallada del alero. (0318158/16)

113. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Montañana] barrio Flores [polígono 16-parcela 9521], 180, para que proceda a realizar limpieza del interior de la edificación y de la parcela, cierre efectivo de todos los accesos, puertas y ventanas, y desmontaje de la cubierta con el fin de evitar el hundimiento total. (0298140/16)

114. Requerir a la propiedad de la finca sita en [San Juan de Mozarrifar] San Juan, 19, para que proceda a realizar revisión generalizada de la fachada y reparación, consolidación o sustitución de elementos de fachada, para eliminar el peligro inminente de desprendimientos a la vía pública. (1247733/15)

115. Requerir a la propiedad de la finca sita en [San Juan de Mozarrifar] San Juan, 25, para que proceda a realizar revisión generalizada de la fachada, reparación, consolidación o sustitución de elementos de fachada. Efectivo y correcto cerramiento de todos los huecos de fachada, revisión generalizada de cubierta y de muro testero y reparación. (0508331/16)

116. Requerir a la propiedad de la finca sita en [San Juan de Mozarrifar] San Juan, 27, para que proceda a realizar revisión generalizada de la fachada, reparación, consolidación o sustitución de elementos de fachada. Efectivo y correcto cerramiento de todos los huecos de fachada, revisión generalizada de cubierta y de muro testero y reparación. (0508343/16)

117. Requerir a la propiedad de la finca sita en Arzobispo Soldevilla, núm. 31, para que proceda a realizar revisión de la fachada y reparación, obras de acondicionamiento de los frentes de forjado de los balcones. (0435553/16)

118. Requerir a la propiedad de la finca sita en Mariano Baselga, 22, para que proceda a realizar revisión de la totalidad de la zona embaldosada y reparación. (0451716/16)

119. Requerir a la propiedad de la finca sita en Baselga, Mariano, 22 [local], para que proceda a realizar revisión de la totalidad de la zona embaldosada y reparación. (0547834/16)

120. Requerir a la propiedad de la finca sita en Blanca de Navarra, 44, para que proceda a realizar revisión del cerramiento [de ladrillo sin revestir], reparación del muro, procediendo al revoco y pintado del paramento medianero. (0596243/16)

121. Requerir a la propiedad de la finca sita en Caspe, 38-40, para que proceda a realizar reparación y pintado del revoco de fachada principal. (0132190/16)

122. Requerir a la propiedad de la finca sita en Embarcadero, 28, para que proceda a realizar reparación del enfoscado de la balconada y repintado del mismo. (0518141/16)

123. Requerir a la propiedad de la finca sita en Escoriaza y Fabro, 105, para que proceda a realizar revisión de la totalidad de las barandillas y reparación. (0479950/16)

124. Requerir a la propiedad de la finca sita en Federico García Lorca, 6, para que proceda a realizar revisión generalizada de fachada, revisando cornisas y vuelos de balcones, analizar las patologías y llevar a cabo la reparación y consolidación de las partes sueltas y desprendidas. (0530529/16)

125. Requerir a la propiedad de la finca sita en Goya, 8, para que proceda a realizar reparación de filtraciones y/o humedades derivadas de fugas en las conducciones y tuberías de saneamiento en locales de 1 a 6 inclusive, planta baja a tercera letra A y planta sexta letra A, saneado y reparación de alero de fachada principal. (0345347/16)

126. Requerir a la propiedad de la finca sita en Hermanos Pinzón, 7, para que proceda a realizar obras de reparación revoco de fachada principal. (0227287/16)

127. Requerir a la propiedad de la finca sita en Eduardo Hernaz, 52, para que proceda a realizar revisión generalizada de cubierta y reparación de las partes desprendidas o en mal estado. (0540743/16)

128. Requerir a la propiedad de la finca sita en Lorenzo Pardo, 11-15, para que proceda a realizar revisión generalizada de cubierta y reparación de las partes desprendidas o en mal estado. (0385919/16)

129. Requerir a la propiedad de la finca sita en Pano y Ruata, 20, para que proceda a adoptar medidas de seguridad y realizar reparación de la balconada afectada en previsión de daños por nuevos desprendimientos. (0057811/16)

130. Requerir a la propiedad de la finca sita en Reina Felicia, 50-52-54, para que proceda a realizar revisión de la totalidad de las losas de forjado de balcón y reparación de la zona en las cuales se han producido desprendimientos. (0391381/16)

131. Requerir a la propiedad de la finca sita en Rigel, 33, para que proceda a realizar atestiguamiento y seguimiento de grietas y fisuras, en caso de progresión y previa adopción de medidas de seguridad llevar a cabo estudio de las mismas, subsanar y reparar los elementos afectados. Estudio de las causas que provocan el asiento, proceder a su subsanación y reparación. Revisión y reparación de la cubierta. (0154399/16)

132. Requerir a la propiedad de la finca sita en Roger de Flor, 3, para que proceda a realizar revisión y reparación si procede de la red de saneamiento y vertido de aguas [revisando las partes comunes e individuales] de tal forma que se localice la fuga y proceda a su reparación. (0321916/16)

133. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Vicente Mártir, 23, para que proceda a realizar estudio técnico en el que se analice el motivo del agrietamiento, posible seguridad estructural del inmueble y reparación. (0434826/16)

134. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Vicente Mártir, 28, para que proceda a realizar revisión del alero y aristas de fachada y reparación. (0312136/16)

135. Requerir a la propiedad de la finca sita en Joaquín Tomeo, 1, para que proceda a realizar revisión generalizada de la fachada, analizando las patologías, reparación y consolidación de las partes sueltas y desprendidas. Revisión generalizada del canalón, observando y reparando las partes que pudiesen encontrarse deterioradas o procediendo a la sustitución. (0044977/16)

136. Requerir a la propiedad de la finca sita en paseo de la Ribera [AR G-50-02], para que proceda a aportar certificado técnico visado por el Colegio Oficial en el que se garantice que las medidas de seguridad adoptadas son las correctas para proteger a las viviendas situadas en la planta baja del edificio, número 12 de la calle Nicolás Funes. (0715759/16)

137. Requerir a la propiedad del solar sito en San Pablo, 93 [referencia catastral 59399-09], para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del mismo (0510793/2015, 0648604/22011, 0500281/16)

138. Requerir a la propiedad del solar sito en Cubel 006 [referencia catastral 79235-02], para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y al vallado del mismo (1405421/15)

139. Requerir a la propiedad del solar sito en Francisco de Quevedo, 3 [referencia catastral 77236-11] a la limpieza del solar, al vallado del mismo y al revoco de las medianeras (1202983/14)

140. Requerir a la propiedad del solar sito en Nuestra Señora de Begoña, 42-Covadonga, 28 [referencia catastral 40337-17-18-19-31], para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y al vallado del mismo (1138383/14)

141. Requerir a la propiedad del solar sito en F. Millán Serrano, AV [referencia catastral 22223-40], para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del área y a la reparación del muro que hay en la calle Aldebarán. (0551952/16)

142. Requerir a la propiedad del solar sito en Belchite-Castillo de Javier [referencia catastral 80243-01], para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y al vallado del mismo. (0282037/16)

143. Requerir a la propiedad del solar sito en Mercurio, 21 [referencia catastral 21161-01], para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y al vallado del mismo (0105567/13)

144. Requerir a la propiedad del solar sito en Teide, 21, para que proceda en el plazo de inmediato al revoco de los paramentos medianeros resultantes del derribo, de conformidad con la licencia de demolición aprobada en expediente 561265/2013. (0572190/16)

145. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Coso, núm. 184, catalogado, por un importe de 2.520,34 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad (1221233/11)

146. Imponer a la propiedad del solar sito en Soria-Gascón de Gotor [referencia catastral 58193-18] multa coercitiva de 2.257,92 euros por incumplimiento de la orden de ejecución dictada con anterioridad. (0016607/12 y 0531794/16)

*Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano**Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística*

147. Aprobar a instancia de S. M. B. L., proyecto de obras ordinarias para la clausura del pozo de inyección número 2 del Centro Comercial Gran-casa. X366. (354.272/16, 689.166/16)

148. Declarar la caducidad del procedimiento instado por la Sociedad Euro Aragón Siglo XXI, S.L., por el que solicita la aprobación del proyecto de obras ordinarias de vial medianero entre unidad H-56-6A y Centro Empresarial Miralbueno en Ctra. de Logroño. X306. (1.461.047/10)

149. Conceder a Arvensis Agro, S.A., autorización previa para obras de acondicionamiento interior e instalación de actividad en nave ya edificada situada en carretera de Castellón, kilómetro 10, de Zaragoza. X157. (249.583/16)

150. Denegar a J.A.S.S., la declaración de inexistencia de licencia de parcelación de la finca situada en el área de intervención 85, polígono 66, parcela 120, de la zona conocida como Torre de San Lázaro del barrio de Movera. X109. (224.117/16, 503.500/16)

#### *Oficina Técnico-Administrativa de Urbanismo*

151. Quedar enterado del decreto de 23 de mayo de 2016, dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 3, que declara finalizado y ordena el archivo del procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 15/2014, derivado del procedimiento abreviado 217/2013 B6, por haberse abonado a la Comunidad de Propietarios de la avenida de Cesar Augusto, número 48, el coste de las obras de consolidación de muro medianero con el área de intervención U-1-1 [3ª fase], desarrollada por Cooperación. (698.738/16)

152. Quedar enterado del auto dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 5, en pieza separada de medidas cautelares número 138/2016 0001, derivada del procedimiento ordinario número 138/2016 B, por el que se deniega la suspensión del acuerdo del Consejo de Gerencia de 4 de mayo de 2016, que ordenó el cierre y clausura de bar con música, sito en avenida de Goya, número 20, por carecer de licencia de funcionamiento. (652.830/16 y 628.321/16)

153. Quedar enterado de la sentencia firme dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1, en el procedimiento abreviado número 23/2015-P que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 12 de junio de 2014, que le impuso sanción por sobrepasar el nivel máximo de ruidos, rebajando la sanción de 3.000 a 601 euros. (690.945/16 y 644.227/16)

154. Quedar enterado de la sentencia firme dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 3, en el procedimiento abreviado número 7/2016-F, que estima parcialmente recurso interpuesto por E. G. S. contra acuerdos del Consejo de Gerencia de 21 de mayo de 2015 y 16 de diciembre de 2015, que impone sanción el primero y requiere demolición el segundo, en parcela 365 del polígono 19, paraje "Cubero", del barrio de Peñaflo. (691.122/16 y 608.212/16)

155. Quedar enterado del auto dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 5, en Pieza Separada de Medidas Cautelares, número 78/2010 0001, derivada del procedimiento abreviado número 78/2016, por el que se accede a la medida cautelar de suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de 18 de noviembre de 2015 que impuso a L. P. L. M. sanción de 6.000 euros por la comisión de infracción urbanística grave, consistente en construcción de perfilera metálica y acristalamiento en avenida de la Ilustración, número 12 bloque 81, bajo. (723.175/16 y 516.015/16)

Se levanta la sesión a las 9:14 horas.

Zaragoza, a 6 de julio de 2016. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Pablo Muñoz San Pío.

#### **Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

**Núm. 7.370 bis**

*RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2016.*

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:16 horas, bajo la presidencia de don Pablo Muñoz San Pío, con asistencia de los concejales don Pablo Hajar Bayarte, en sustitución de don Pedro Santistevé Roche, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Pedro Navarro López, doña María de los Reyes Campillo Castells, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María Dolores Ranera Gómez, don Roberto Fernández García, don Alberto Casaña Pina y doña Leticia Crespo Mir. Asisten don Miguel Ángel Abadía Iguacén, gerente de Urbanismo; don Luis Zuberu Imaz, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. Asiste don Enrique Collados Mateo, en sustitución de doña María Navarro Viscasillas.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

#### *Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística*

1. Informar al Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 28.4.º del texto refundido, de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana [Real Decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre], de la situación urbanística de la finca de referencia catastral 50900A12700225. (208.260/16)

2. Informar al Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 28.4.º del texto refundido, de la

Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana [Real Decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre], de la situación urbanística de la finca de referencia catastral 000503300XM61E. (298.750/16)

3. Informar al Registro de la Propiedad de Zaragoza número 12, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 28.4.º del texto refundido, de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana [Real Decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre], de la situación urbanística de la finca de referencia catastral 50900A20300416. (321.598/16)

4. Informar al Registro de la Propiedad de Zaragoza número 15, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 28.4.º del texto refundido, de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana [Real Decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre], de la situación urbanística de la finca de referencia catastral 002100600XM81G. (332.477/16)

5. Informar al Registro de la Propiedad de Zaragoza número 15, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 28.4.º del texto refundido, de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana [Real Decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre], de la situación urbanística de la finca de referencia catastral 1122810XM8112A. (450.710/16)

#### *Servicio de Licencias Urbanísticas*

6. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, noventa y cuatro proyectadas frente a noventa y una necesarias, y conceder a Satner Inversiones, S.A., licencia urbanística para construcción de edificio de ochenta y cuatro viviendas, noventa y cuatro estacionamientos y traseros en calle Antonio Leyva, número 95, según proyecto básico. X404. (521.960/16)

7. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, treinta proyectadas frente a veinticuatro necesarias y conceder a Grupo S.M. Cinco, S.A., licencia urbanística para construcción de edificio de quince viviendas, trasteros, treinta estacionamientos y locales en calle Sanclemente, número 12, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (654.025/16)

8. Quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución a instancia del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte [D.G.A.], de desarrollo de la licencia urbanística concedida a proyecto básico en expte. 1.176.149/2011 para ampliación de 4 unidades del I.E.S. Azucarera [Fase II], sito en calle Matilde Sangüesa Castañosa, número 53. X404. (205.250/16)

9. Conceder a Comunidad de Propietarios Virreyna I, licencia urbanística para legalización de piscina y terrazas sitas en avenida de Movera, número 337. X406. (1.436.298/15)

10. Aceptar a Grupo S.M. Cinco, S.A., desistimiento de solicitud de licencia urbanística para construcción de edificio en calle Sanclemente, número 12-14. X404. (731.463/13)

11. Desestimar recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo del Consejo de Gerencia que quedó enterado de la comunicación previa del cambio de titularidad de las licencias urbanísticas concedidas a Inversiones en Suelo y Gestión de Patrimonios, S.L., para construcción de un edificio de viviendas, estacionamientos y trasteros en vía Hispanidad, número 131, calle Lago de Gías, número 2 y calle Oscar Llanos Flores, número 2 [parcela 19 SUZ 56/1] en expediente 1.384.439/2010 [proyecto básico], 718.310/2011 [primera modificación] y en expediente 815.131/2011 [proyecto de ejecución], a favor de Construcciones Alfonso Sánchez, S.A., X472 - X469 - X469. (403.459/16, 159.805/16 y 187.623/16)

12. Conceder a Comendadoras del Santo Sepulcro Clausura licencia urbanística para restauración parcial de cubiertas y obras de consolidación en Monasterio del Santo Sepulcro, sito en calle Teobaldo, número 3, según proyecto básico y de ejecución. X406. (672.363/16)

13. Conceder al Servicio Provincial Departamento Educación, Cultura y Deporte [D.G.A.], licencia para la instalación de módulo de dos aulas prefabricadas en C.E.I.P. Valdespartera, según proyecto básico y de ejecución X404. (698.740/16)

14. Conceder a C.C.A., licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Heraldo de Aragón, 74, Valdefierro y quedar enterado de la presentación de proyecto de ejecución X404. (572.677/16)

15. Conceder a P.I.S. licencia de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en calle Encinacorba, parcela 9-9-2, Plan parcial sector 60/1. Casablanca y quedar enterado de la presentación de proyecto de ejecución X406. (599.280/16)

#### *Servicio de Licencias de Actividad*

16. Conceder a Rolabo Outsourcing, S.L., licencia urbanística para reformas interiores en nave existente sita en calle J, número 4 [polígono de Malpica]. X403. (437.678/16 y 746.197/16)

17. Conceder a BSH Electrodomésticos España, S.A., licencia urbanística para sustitución y ampliación de parte de nave industrial, existente en la avenida de la Industria, número 49. X403. (464.770/16)

18. Conceder a Petit Hernando, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la modificación de



las actividades de bar-restaurante [epígrafes III.1 y III.7 del anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en calle Don Hernando de Aragón, número 1. X415. (539.409/15)

19. Informar a Aridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L., sobre prórroga para finalización de las obras amparadas en la licencia de obras concedida por resolución del Consejo de Gerencia de fecha 16 de enero de 2014 para planta de producción de hormigón en parcelas 14 y 16 del polígono 148 de Garrapinillos [expediente 253.526/08]. X477. (264.531/16)

20. Conceder a David H.E., S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para taller de reparación de vehículos [molesta, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, olores, humos, gases, producción de residuos peligrosos y almacenamiento de líquidos, productos o materias combustibles o inflamables] sita en Avenida de Valencia, 28, local izquierda. X417. (1.123.687/15)

21. Conceder a Ariño Lahuerta, S.C., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para venta de comida preparada [molesta por ruidos, vibraciones, olores, humos y gases] sita en calle Félix Latassa, 17 X448. (1.348.035/15)

22. Estimar el recurso extraordinario de revisión referente a la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para fabricación y almacenamiento de ascensores en calle D, parcelas 99-100 en el polígono de Malpica y retrotraer el expediente 66.405/16 al momento anterior a la desestimación del recurso de reposición acordado en fecha 17 de febrero de 2016 por el Consejo de Gerencia de Urbanismo y estimar el mismo declarándose la retroacción del expediente 879.442/15 al momento anterior a la adopción de la resolución de fecha 18 de noviembre de 2015. X448. (231.442/15)

23. Conceder a SGS Española de Control licencia ambiental de actividad clasificada y licencia urbanística para instalación de contenedor-almacén de aplicadores en polígono Empresarium, parcela 38, fase 3, calle Retama, número 27, nave C 10. X403. (1.019.608/14)

24. Aceptar la ampliación de plazas de estacionamiento, diecisiete proyectadas frente a dieciséis necesarias, y conceder a Iniciativas Paracuellos 2009, S.L., licencia urbanística al proyecto básico y de ejecución de edificio 1.1. sin uso y licencia urbanística al proyecto básico de edificio 1.2, ambos sitos en calle Ibón Años Cruces, número 2, manzana, número 1 del sector 56.1. X403. (1.152.232/15)

25. Conceder a Rolabo Outsourcing, S.L., licencia urbanística para ampliación de estructura-nave para destilación fraccionada para recuperación de disolventes sita en calle J, número 3-4 del polígono de Malpica. X403. (163.104/16)

26. Conceder a Agreda Automóvil, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada y licencia urbanística para ampliación de exposición y venta de automóviles en avenida de Manuel Rodríguez Ayuso, número 110. X403. (369.609/16)

27. Conceder a Escuela de Natación Pedro Franco licencia urbanística y de actividad para reforma y ampliación de local para nueva piscina en calle Lasala Valdés, número 7-9. X408. (51.335/14)

28. Conceder a Aerospace Cargo Logistics, S.L.U., licencia urbanística al proyecto de ejecución de nave de tránsito de mercancías en carretera de del Aeropuerto [Aeropuerto]. X403. (652.095/16)

29. Conceder a Apyl Textil, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para nave industrial para planchado [molesta y peligrosa por almacenamiento de material combustible, vapores, vibraciones y ruido] y conceder a Inditex licencia urbanística de legalización de nave industrial sita en calle Turiaso, número 8 en Plaza, parcela ALI 5.1.2. X403. (897.998/13 y 624.166/14)

30. Conceder a J. I. N. F. licencia ambiental de actividad clasificada para comercio de bicicletas con taller [molesta por ruidos y vibraciones] sita en calle María Zayas Sotomayor, 17. X417. (1.195.241/15)

31. Tener por desistido de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para regulación jurídica de explotación ganadera ovina sita en paraje "Valero", polígono 195, parcela 277. X417. (1.411.933/15)

32. Tener por desistido a L. S., C. de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para regulación jurídica de explotación de bovino de cebo sita en paraje "Torre del Gitano", del barrio de Garrapinillos, parcela 72 del polígono 163. X417. (1.432.866/15)

33. Tener por desistido a M. L., J. L. de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para regulación jurídica de explotación de ovino de carne sita en paraje "Torre del Gitano", del barrio de Garrapinillos, parcelas 78 y 9615, polígono 163. X417. (1.432.878/15)

34. Tener por desistido a E. J., D. de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para regulación jurídica administrativa de explotación ovina sita en parcelas 396-451 del polígono 86. X417. (1.435.291/15)

35. Tener por desistido a S. A., M. O. de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para explotación ganadera sita en camino El Vado, sin número, del barrio de Movera. X417. (1.435.315/15)

36. Tener por desistido de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para núcleo zoológico ecuestre sita en camino del Abejar, 80. X417. (19.376/16)

37. Tener por desistido a F. C., V. de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para explotación apícola sita en parcela 1 del polígono 216 de Alfocsa. X417. (430.367/16)

38. Conceder a M. V., A. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para charcutería con obrador [molesta por ruidos y vibraciones] sita en calle Puente de Rialto, 9. X448. (1.199.736/15)

39. Conceder a Mercadona, S.A., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para ampliación de supermercado y aparcamiento [molesta por olores, humos y gases] sita en calle Monasterio de Samos, 24. X448 [1.235.761/15] X448. (1.235.761/15)

40. Conceder a Electrical Components International, S.L.U., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para precario para modificación de nave destinada a montaje de conjuntos cableados eléctricos de aparatos electrodomésticos [molesta por ruidos y vibraciones] sita en autovía de Logroño, kilómetro 2,4 en el polígono industrial El Portazgo. X448. (1.236.688/14)

41. Conceder a Movimiento Misionero Mundial licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para centro cultural y librería en calle Desiderio Escosura, número 27-29. X448. (12.089/16)

42. Conceder a Zines Creativity, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para nave para almacén de venta on-line [molesta por ruidos y vibraciones] sita en calle Bari, 28, naves D, E, F y G, polígono Plaza. X448. (198.055/15)

43. Conceder a Arrancar YPJ, S.L.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para taller de reparación de vehículos [molesta, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, humos, gases, producción de residuos peligrosos, almacenamiento de líquidos, productos o materias combustibles o inflamables y aparatos a presión] sita en calle Burgos, 8, local izquierda. X448. (268.097/16)

44. Conceder a Frescofrío, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para fábrica de hielo [molesta y peligrosa por ruidos, vibraciones, riesgo de explosión y aparatos a presión] sita en carretera de Cogullada, 65, calle P, nave 4. X448. (567.349/15)

45. Conceder a Mercados Gastro Alco licencia urbanística y ambiental de actividad sujeta a la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, y afecta a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para bar-cafetería y comercio menor de alimentación, grupo III.1 sita en calle Pedro María Ric, número 25, local. X415. (1.386.225/15)

46. Conceder a Bla Bla Delicias, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad sujeta a la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, y afecta a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para reforma de bar-cafetería sita en avenida de Madrid, número 183, local. X415. (140.920/15)

47. Quedar enterado de la sucesión de la condición de interesado y conceder a Aguaronia, S.L.U., licencia urbanística y ambiental de actividad sujeta a la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, y afecta a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para bar-cafetería [epígrafe III.1 de anexo Catálogo Decreto Autonómico 220/06] en local sito en Plaza de Utrillas, número 6. X415. (545.740/15)

48. Conceder a Burger Campo, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad sujeta a la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, y afecta a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para restaurante sito en paseo de Fernando el Católico, número 2, bajo. X415. (734.182/15)

49. Conceder a Urrutia Food Services, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de bar-Restaurante, epígrafe III.1 y III.7 del anexo Decreto Autonómico 220/06, a desarrollar en local sito en plaza de España, número 6. X415. (801.756/15)

50. Conceder a C. F. G. P. licencia urbanística, afecta por la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de bar a desarrollar en calle Manuel Lasala, número 8, local 2. X495. (20.020/16)

51. Conceder a A. B. L. R. licencia urbanística [Ley Espectáculos anexo VIII], para bar-cafetería en calle Asín, número 11, local. X495. (354.590/16)

52. Inadmitir la reformulación a declaración responsable instada por School Fitness Holiday & Franchising, S.L.U para acondicionamiento interior de gimnasio sito en avenida de Navarra, número 180 [Centro Comercial Augusta]. X415. (551.328/16)

#### Servicio de Disciplina Urbanística

53. Conceder a Valdejunquera, S.L., licencia de ocupación para edificio 24 viviendas, trasteros y 48 estacionamientos en calle El Gatopardo, número 31-33-35-37. X461. (595.492/16)

54. Conceder a F.J.Ch. C. licencia de ocupación para rehabilitación vivienda unifamiliar en Ermita, La 1. X461. (626.696/16)

55. Conceder a N. D. C. licencia de ocupación para vivienda unifamiliar en urbanización Grupo Torreblanca, 12. X461. (612.710/16)

56. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de traslado de dos contadores de agua en vivienda con declaración responsable, número 20160207730 declarada disconforme, en calle Santa Ana Mnz, número 24, realizadas por A. C. P. X450. (673.114/16)

57. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de no demolición del badén, ni reposición de acera a su estado natural, en calle Malpica II [calle J], número 3-4. X450. (662.223/16)
58. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cerramiento galerías en fachada trasera con declaración responsable contraria al ordenamiento jurídico, en calle Las Cortes, número 18-20. X455. (608.065/16)
59. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de barbacoa de hormigón y chimenea en la terraza, en calle Mi Tío, número 15, 1.º, pta. 14, realizadas por S. E. H. X450. (595.919/16)
60. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de tejadillos instalados en patio de manzana, cuyo vuelo supera los 0,50 metros, en calle Utrillas, número 10, entre-suelo A y B, realizadas por R. L. L. D. X450. (521.642/16)
61. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de cuatro vallas publicitarias con licencia urbanística desestimada, en avenida de Cataluña, número 155. X455. (430.710/16)
62. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de levantar vallado perimetral en una parte de un terreno dedicado al uso agrario, generando un fraccionamiento de la parcela 67 del polígono 63, de 272,218 metros cuadrados, en calle Torre del Castillo, número 63-polígono [parc. 67], realizadas por C. L. M. X450. (425.841/16)
63. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de siete casetas construidas con materiales diversos y de siete dimensiones en suelo urbanizable no delimitado, en calle San Juan de Mozarrifar, número 4 [pgno.], parcela 78, realizadas por J. F. L. X450. (376.421/16)
64. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de rotura arqueta toma de agua en acera, en calle Mariano Adam, número 8,- enfrente. X455. (360.258/16)
65. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción altillo no legalizable que incrementa superficie edificable del edificio, en calle Contamina, número 7, 1.º A, realizadas por P. V. Ch. X450. (335.354/16)
66. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de edificación de obra nueva en suelo no urbanizable de especial protección del ecosistema productivo agrario en el regadío SNU EP [R], en calle Acampo Bescós, número 70 pgno., parcela 418, realizadas por T. A. L. X450. (316.925/16)
67. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de paso de peatones instalado en acera con andamios con anchura inferior a 1,20 metros, en avenida de Valencia, número 51. X450. (307.915/16)
68. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de rótulo con declaración responsable desistida en expediente 1.215.811/15, en plaza de Miguel Salamero, número 14- 1.º A. X450. (239.970/16)
69. Requerir a J. S. F. para que en el plazo de un mes proceda a demolición obras en vivienda disconformes, reponiendo a su estado anterior en vía Universitäts, número 8, escalera 2, pl. 19 C. X455. (312.026/16)
70. Requerir a M. E. H. P. para que en el plazo de un mes proceda a eliminación de zócalo porcelánico en fachada en calle Duquesa Villahermosa, número 65. X450. (236.089/16)
71. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a correcta reposición del terreno a su estado anterior y supresión de tableros en calle Ángeles, Los. X450. (222.481/16)
72. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a desmontar infraestructura de telecomunicaciones en calle Doctor Aznar Molina, número 1. X450. (150.051/16)
73. Requerir a M.Y.G. Negocios Inmobiliarios, S.A., para que en el plazo de un mes proceda a proceder a retirar la señalización y reponer acera a su estado original en calle Doctor Aznar Molina, número 3. X455. (145.377/16)
74. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a reposición pavimento con baldosa original en calle Monasterio Nuestra Señora de los Ángeles, sin número. X450. (47.573/16)
75. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a eliminar puerta-verja en calle Salvador Minguijón, número 12. X450. (79.586/15)
76. Requerir a B. C. A. y M. P. C. L. para que en el plazo de un mes a partir de la recepción de este acuerdo proceda a demolición tejadillo perfilera metálica en Cañón, número 36 del barrio de Garrapinillos X450. (45.973/16)
77. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 20/04/2016 en relación con las obras de incorrecta realización de badén según informe del Servicio de Infraestructuras realizadas en calle Río Huerva, número 17. X450. (150.429/16)
78. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/12/2015 en relación con las obras de rótulos instalados en fachada realizadas en calle Jerónimo Zurita, número 15,- local. X450. (1.003.771/15)
79. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 21/10/2015 en relación con las obras de monoposte no estándar que supera las limitaciones técnicas realizadas en carretera de de Huesca, kilómetro 5,05. X450. (972.048/15)
80. Incoar a L. A. L. expediente sancionador por cubierto de 50 metros cuadrados de ejecutado a base de estructura y cubierta de chapa metálica en finca catastral 50900A19500325, parcela 325, polígono 195 calificado como suelo no urbanizable de especial protección de la Huerta Honda SNU EP [HH] en P.º del Soto de La Almozara. X450. (1.368.401/15)
81. Incoar a J. F. P. Ch. expediente sancionador por color de fachada prohibido en plaza de San Felipe-Candalija, número 12. X455. (977.429/15)
82. Imponer a A-I. L. O. la sanción de 6.000,01 euros por cerramiento de galería suponiendo un incremento sobre la superficie edificable máxima otorgada en avenida de la Almozara, número 39,- 1.º D. X450. (1.061.691/15)
83. Estimar el recurso de reposición interpuesto por L. S. R., contra acuerdo de Consejo de Gerencia, de fecha 18 de mayo de 2016 que ordenó requerir para que en el plazo de un mes procediera a restitución de patio y plataforma de zona de entrada a su estado anterior. X456. (775.830/16)
84. Desestimar el recurso de reposición interpuesto, con fecha 26 de mayo de 2016, por M. G. M., contra acuerdo del Consejo de Gerencia, del expediente 196.530/2015, que ordenó imponer a M. G. M., una multa de 50.000 euros por la comisión de una infracción urbanística grave consistente en construcciones existentes en el interior de la parcela en suelo no urbanizable especial protección del ecosistema productivo agrario de protección de agricultura en el regadío. X456. (595.247/16)
85. No iniciar expediente sancionador como consecuencia de denuncia presentada por el estacionamiento de vehículos de las plantas sótano -1 y -2 en la calle Alvira Lasierra, número 4-6, careciendo de licencia de apertura y sin cumplir las medidas técnicas de una actividad de esta naturaleza, habida cuenta que se trata de un estacionamiento privado donde no se ejerce actividad mercantil alguna que requiera de licencia de apertura, que dispone de medidas de seguridad adaptadas. X804. (207.680/16)
86. Conceder licencia de inicio de actividad para modificación de estación de servicio [instalación de dos hidrantes y acometida de agua] en carretera de Castellón, Cartuja Baja, Km. 3,7 a solicitud de Estación de Servicio La Cartuja, S.L. X446. (1.099.898/03)
87. Conceder licencia de inicio de actividad para taller mecanizado de piezas en camino de los Molinos, número 72, polígono El Pilar, nave 72, a solicitud de Mecanizados Molino del Pilar, S.L. X546. (652.718/16)
88. Conceder licencia de inicio de actividad para unidad de suministro de combustible en carretera de Aeropuerto, número 236, a solicitud de Compañía General Nafta, S.L. X547. (411.413/16)
89. Conceder licencia de inicio de actividad para unidad de suministro de gasóleo A en ronda Aeropuerto [eje 11], número 12 plaza Ali 15,7, a solicitud de Materiales de Construcción Expocanal, S.L. X547. (192.626/16)
90. Conceder licencia de inicio de actividad para taller de reparación de vehículos en Gregorio García Arista, número 10-local, a solicitud de Talleres Alvi, S.C., X547. (786.689/15)
91. Conceder licencia de inicio de actividad para cantina para empleados en carretera de Albardín, número 58, polígono Empresarium a solicitud de Schindler, S. A. X547. (1.161.345/14)
92. Dar por cumplimentadas las condiciones particulares de la licencia de autorización de puesta en funcionamiento concedida por resolución municipal del Consejo de Gerencia de 15 de abril de 2008, para conjunto de edificios de oficinas y congresos, sitios en avenida de Poeta María Zambrano, número 31, a solicitud de María Zambrano 31 C.B. X446. (346.511/08)
93. Dar por cumplimentadas parcialmente las condiciones particulares de la licencia de inicio de actividad, concedida por resolución municipal del Consejo de Gerencia de 6 de abril de 2016 para cocina en hotel en avenida de Poeta María Zambrano, número 31, a solicitud de María Zambrano 31 C.B. X548. (779.377/15)
94. Requerir a H. M. titular de la actividad de almacén de electrodomésticos, colchones, etc. sita en calle Cardenal Cisneros [junto 1-3], para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804. (556.551/16)
95. Requerir a V. B. titular de la actividad de taller mecánico sita en calle Vistabella, número 92, barrio de Miralbueno, para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804. (504.788 /16)
96. Revocar la resolución de el Consejo de la Gerencia Municipal de Zaragoza adoptado en expediente 1.378.272/2015, que dispuso requerir para que se ajuste la legalidad a Torres Equipamientos de Oficinas, S.L., en el local destinado a la actividad de comercio al por menor de muebles y máquinas de oficina. X455. (1.378.272/15)
97. Suspender la actividad de tienda de ropa y complementos que se ejerce por Merca Oro, S.C., en Avenida de Madrid, número 168, local C, por



desarrollarse dicha actividad con incumplimiento de las condiciones establecidas en la licencia concedida. X804. (1.161.914/15)

98. Suspender la actividad de centro infantil para niños de 4 a 12 años que se ejerce por F. R. C. en vía Hispanidad, número 2, local, cuando incumpla las condiciones de la licencia. X804. (480.250/16)

99. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de expenduría automatizada de productos alimenticios envasados y bebidas no alcohólicas que se ejerce en calle Poeta Vicente Aleixandre, número 1-9, local 6, a las condiciones de la licencia. X804. (450.977/16)

100. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de venta de alimentación sita en calle Reina Fabiola, número 22-24, local por infracción administrativa prevista en el artículo 28, de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (735.685/16)

101. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de supermercado sita en calle San Jorge, número 3, local por infracción administrativa prevista en el artículo 28, de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804. (710.635/16)

102. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de peña sita en Avenida de Movera, número 378, local, barrio de Movera, por infracción administrativa prevista en el artículo 28, de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (557.057/16)

103. Incoar procedimiento sancionador a L. R. R. P. titular de la actividad de local de celebraciones sita en calle Eloy Martínez, número 15 local, por infracción administrativa prevista en el artículo 28, de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804. (125.696/16)

104. Imponer al titular una sanción de 600 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en camino de Fillas, sin número destinado a la actividad de peña. X804. (509.681/16)

105. Conceder licencia de funcionamiento a El Mono Rojo, S.L., para la actividad de pub, sita en calle Monasterio de Rueda, número 4. X548. (908.215/15)

106. Conceder licencia de funcionamiento a La Taskeria, S.C., para la actividad de bar, sita en calle Bruno Solano, número 6. X548. (950.280/15)

107. Conceder licencia de funcionamiento a Z. G. para la actividad de restaurante, sita en calle Bilbao, número 12. X548. (670.139/16)

108. Conceder licencia de funcionamiento a Ocinfra ZGZ, S.L.L., para la actividad de cafetería, parque infantil y bar con música, actividades sucesivas, sita en calle La Ventana Indiscreta, número 10. X548. (639.455/14)

109. Conceder licencia de funcionamiento a Y. W. para la actividad de bar, cafetería, sita en calle Monasterio de Samos, número 35, angular a calle Miguel Servet. X548. (480.151/16)

110. Conceder licencia de funcionamiento a W. Y. para la actividad de bar, cafetería, sita en calle Miguel Servet, número 130, angular a Hermano Adolfo, número 2. X548. (168.010/16)

111. Conceder licencia de funcionamiento a JJ Goes 14 S.L. para la actividad de bar, cafetería, sita en calle Coso, número 14-16. X548. (126.020/16)

112. Denegar licencia de funcionamiento a J. W. para la actividad de cafetería, sita en avenida del Pintor Francisco de Goya, número 86. X548. (791.790/13)

113. Denegar licencia de funcionamiento a A. R. L. para la actividad de bar, cafetería, sita en calle San Juan de la Cruz, número 9. X548. (388.258/16)

114. Denegar licencia de funcionamiento a Y. Y. para la actividad de bar, restaurante, sita en avenida de Madrid, número 174. X548. (48.079/16)

115. Tener por desistido y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar, cafetería, parque infantil sita en calle Iglesia, número 31 [Santa Isabel]. X548. (961.830/15)

116. Declarar inadmisibles el recurso extraordinario de revisión interpuesto por A. I. I. contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de 21 de febrero de 2013, por el que se concedió a Naus 43, S.L., licencia de funcionamiento en expte. número 96132/11 para el ejercicio de la actividad de pub, en local sito en calle Monasterio de Rueda 4, incluido en la zona saturada M. X 460. (1.412.452/15)

117. Decretar el cierre y consiguiente clausura de la actividad de bar, sita en la calle Federico Ozanan, número 79, con titular V. R. F. X811. (69.685/16)

118. Decretar el cierre y consiguiente clausura de la actividad de bar con música, sita en la calle Doctor Juan José Rivas, número 5, con titular R. L. L. X805. (430.465/16)

119. Decretar el cierre y consiguiente clausura de la actividad de pub, sita en la calle Doctor Juan José Rivas, número 7, con titular R. L. L. X811. (430.343/16)

120. Decretar el cierre y consiguiente clausura de la actividad de bar, restaurante, sita en la calle La Vía, número 2. X450. (42.436/16)

121. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Huesca, número 4, Casetas, con titular S. O. M., al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el artículo 48, apartado A, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X811. (1.268.519/15)

122. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, a la actividad de

bar, sita en la calle Arquitecto Yarza Arquitecto, número 5, zona saturada E., X805. (235.057/16)

123. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, a la actividad de bar con música, sita en la calle Maestro Marquina, número 17, zona saturada A, con titular E. J. A. G. X805. (228.747/16)

124. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de parque de atracciones, sita en la calle Cineasta Luis Buñuel, sin número, Parque del Agua, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el artículo 48, apartado A, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (739.789/16)

125. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante denominada Mirador Plaza, sita en la avenida Diagonal plaza [eje 1], núm. 8 Centro Comercial Plaza Imperial, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (629.084/16)

126. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Valencia, Avenida De, número 11 acceso por calle Fueros de Aragón, con titular Y. P. C., por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (420.290/16)

127. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Doctor Lozano Monzón, número 6, zona saturada A, con titular P. R. C., por exceso de aforo de conformidad con el artículo 48, apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (372.854/16)

128. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Dato, Eduardo, números 13-15, zona saturada F, con titular D. G. G., al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el artículo 48, apartado A, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (372.353/16)

129. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música sita en la calle Santa Isabel, número 13, zona saturada C, con titular H. G. M., por exceso de aforo de conformidad con el artículo 48, apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (370.400/16)

130. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música sita en la calle Santa Isabel, número 2, zona saturada C, por exceso de aforo de conformidad con el artículo 48, apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (235.216/16)

131. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Espoz y Mina, número 7, por exceso de aforo de conformidad con el artículo 48, apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (235.192/16)

132. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música, sita en la calle Francisco de Vitoria, número 30, zona saturada E, por exceso de aforo de conformidad con el artículo 48, apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (69.477/16)

133. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en la calle Antonio Sangenis, número 76, con titular M. R. R. por infracción administrativa prevista en el artículo 28, de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (557.120/16)

134. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en la calle Mainar, número 2, con titular J. G. G. por infracción administrativa prevista en el artículo 28, de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (417.716/16)

135. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle León XIII, número 21, zona saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 28, de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (417.655/16)

136. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Pablo Iglesias, número 31, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (285.855/16)

137. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, cafetería sita en la calle Francisco de Vitoria, número 21, zona saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 28, de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (269.496/16)

138. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, chocolatería sita en la calle Poeta Marco Marcial, número 1 angular a Gran Vía 46-48, zona saturada F, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (265.294/16)

139. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música, sita en la calle Bernardo Fita, número 15, zona saturada F, por exceso de aforo de conformidad con el artículo 48, apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (265.086/16)

140. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en la calle Almagro, número 12, local izquierda, zona saturada F, con titular J. I. G. L. por infracción administrativa prevista en el artículo 28, de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (404.640/16)

141. Dejar sin efecto el acuerdo del Consejo de Gerencia de 20 de abril de 2016 por el que se incoó a J.R.M.F. expediente sancionador e incoar a M. M. G. procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Santa Catalina, número 1, zona saturada H, con titular M. M. G., por incum-

plimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (122.331/16)

142. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle José M. Lacarra de Miguel, número 10, zona saturada E, la sanción de 3.000 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (30.220/16)

143. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de restaurante, tienda, sita en la plaza de Aragón, número 2, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el artículo 48, apartado A, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (420.661/15)

144. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar con música sita en la calle Francisco de Vitoria, número 30, zona saturada E, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el artículo 48, apartado A, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X811. (404.541/16)

145. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar con música, sita en calle La Paz, 23, local izquierda, la sanción de 1.200 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (180.935/16)

146. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de bar, sita en la calle Cádiz, número 9, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el artículo 48, apartado A, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X450. (30.501/16)

147. Imponer la sanción de 1.800 euros a la actividad de bar, sita en la calle Bélgica, número 16, local derecho, con titular J. M. U. por infracción administrativa prevista en el artículo 28, de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (185.497/16)

148. Imponer la sanción de 1.200 euros a la actividad de bar, sita en la calle Manifestación, número 23, zona saturada C, por infracción administrativa prevista en el artículo 28, de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.398.821/15)

149. Imponer a la actividad de bar con música, sita en la calle Vasconia, número 7, zona saturada A, la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (244.691/16)

150. Imponer a la actividad de bar con música, sita en la calle Paz, núm. 22, zona saturada I, la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (235.069/16)

151. Imponer a la actividad de bar con música, sita en la calle Bolonia, número 28, zona saturada I, con titular D. T., la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (228.711/16)

152. Imponer a la actividad de pub, cafetería, actividades sucesivas, sita en la calle Doctor Juan José Rivas, número 7, con titular R.L.L., la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (1.077.975/15)

153. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Burgos, número 18, zona saturada Ñ, con titular A. M. A., la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (41.514/16)

154. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por titular de la actividad de bar, sita en la calle Heroísmo, número 50, zona saturada H, contra el acuerdo municipal de fecha 6-04-16 [exp: 1.172.990/2015], por el que se imponía al recurrente la sanción de 601 euros. X805. (473.462/16)

#### *Servicio de Inspección Urbanística*

155. Requerir a la propiedad de la edificación sita en calle Alcalá, 18, para que proceda en el plazo de tres meses a cumplir con la obligación de sometimiento de dicho edificio a la inspección técnica de edificios [ITE]. (757.761/16)

156. Requerir a la propiedad del solar sito en Belchite-María de Aragón, referencia catastral 80243-03-04-05 para que proceda en el plazo de un mes a la poda y eliminación de arbolado, así como a la siega y desbroce de algunas plantas herbáceas. (1.150.890/15)

157. Requerir a la propiedad del solar sito en El Caidero, polígono 166 parcela 14, para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza de la parcela, X237. (135.372/16)

158. Requerir a la propiedad del solar sito en El Caidero [MRL], polígono 131 parcela 56, para que proceda en el plazo de un mes a la correcta gestión de los residuos y a la limpieza de la parcela X237. (554.718/16)

159. Imponer multa coercitiva a la propiedad del solar sito en Osa Menor-andador Galatea, referencia catastral 23154-01 por un importe de 689,65 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad [0535946/2014]. (1.235.113/15)

160. Imponer multa coercitiva a la propiedad del solar sito en San Agustín 021, referencia catastral 73344-27 por un importe de 902,05 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad (1.139.794/14, 66.260/16)

161. Conceder a J. R. M., en representación de Geobasis, S.A.U., licencia de demolición de la edificación sita en la calle El Chan, 51, San Juan de

Mozarrifar, con arreglo a las condiciones generales y al proyecto visado de fecha 22 de junio de 2016. (749.269/16)

162. Quedar enterado de la declaración responsable presentada por R. G. C., en representación de Vodafone España, S.A.U. [A 80907397], para el desmontaje de la estación base de telefonía móvil en plaza de Aragón, número 3, con arreglo a las condiciones generales y al proyecto visado de fecha 13 de mayo de 2016. (596.622/16)

163. Requerir a la propiedad de la finca sita en avenida de Atares [Pabellón de Aragón], catalogado, para que proceda a realizar revisión y reparación de las chapas de recubrimiento del Pabellón desprendidas, o de las que tengan peligro de desprendimiento. (321.550/16)

164. Requerir a la propiedad de la finca sita en María Auxiliadora, 41, conjunto de interés, para que proceda a realizar reparación del enfoscado de todas las fachadas, renovar las canales de pluviales deterioradas, reponer la canal y bajantes de pluviales desaparecidas, por último pintado de todas las fachadas. (1.206.581/15)

165. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Cartuja] Jerónimo Zaporta, 3-5-7, para que proceda a previa revisión de todos los cantos de forjado de los balcones, realizar las obras de reparación, sustituyendo por un nuevo revestimiento similar al existente, incluso pintado. (367.997/16)

166. Requerir a la propiedad de las fincas sitas en [Casetas] Olmo, 8 y 10, para que procedan a realizar consolidación del terreno sobre el que se asienta la edificación. Reparación de la red de saneamiento. Revisión y reparación, en su caso, de cimientos, pilares y muros. Reparación de grietas y fisuras. (369.500/16)

167. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Garrapinillos] avenida de la Jota 20, para que proceda a adoptar medidas de seguridad, realizar revisión y reparación del balcón afectado. Revisión generalizada de la totalidad de balcones para comprobar la correcta sujeción. (283.534/16)

168. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Montañana] avenida de Montañana, 180-182, para que proceda en tanto se comiencen las obras de derribo a adoptar medidas de seguridad a fin de evitar tanto la caída de elementos estructurales como de trozos de revestimiento hacia la vía pública. (534.683/16)

169. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Montañana] barrio Flores [políg 16-parcela 9530] 187 duplicado, para que proceda a realizar revisión generalizada de cubierta y alero. Revisión generalizada y reparación de la fachada. Limpieza [vegetación, escombros y diversos enseres] en el patio. (298.102/16)

170. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Montañana] camino de Ronda, 9-11, para que proceda a terminar de demoler los restos de edificación existente y realizar su total desescombro y limpieza. (298.089/16)

171. Requerir a la propiedad de la finca sita en Pedro Alfonso, 4, para que proceda a realizar el estudio y reparación de la grieta vertical de la fachada, llevando a cabo la reparación de las partes desprendidas de la fachada con el fin de evitar desprendimientos a la vía pública. (564.565/16)

172. Requerir a la propiedad de la finca sita en Pilar Aranda, 8, para que proceda a realizar revisión de la parte de la cubierta que ha flechado y a la vista del resultado proceder a su reparación, de modo que quede garantizada su estabilidad y estanqueidad. (274.157/16)

173. Requerir a la propiedad de la finca sita en Ariza, 2, para que proceda a realizar limpieza de basuras y enseres acumuladas en el interior como en el entorno de las edificaciones, a fin de garantizar la salubridad. Deberán cerrarse correctamente todos los accesos a los edificios. (172.200/16)

174. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cortes de Aragón [local] núm. 21, para que proceda a realizar comprobación y asegurar la correcta sujeción y estabilidad del aplacado existente, reposición del aplacado desprendido de la fachada del local situado en planta baja. (596.940/16)

175. Requerir a la propiedad de la finca sita en Fita, 24, para que proceda a realizar obras de reparación de fachada [con desprendimientos y erosiones en su revoco y pintura]. (345.262/16)

176. Requerir a la propiedad de la finca sita en Federico García Lorca, núm. 4, para que proceda a realizar revisión generalizada de fachada, revisando cornisas y vuelos de balcones, analizar las patologías y llevar a cabo la reparación y consolidación de las partes sueltas y desprendidas. (613.496/16)

177. Requerir a la propiedad de la finca sita en Gargallo, Pablo 13-15 y 17, para que proceda a realizar desescombro del murete que se ha desplomado. Revisión del peto perimetral de remate de cubierta y reparación o refuerzo. Rehacer en su totalidad. Mantenimiento de las medidas de seguridad hasta la total reparación. (517.880/16)

178. Requerir a la propiedad de la finca sita en La Luz, 6, para que proceda a realizar obras de reparación de fachada [con desprendimientos y erosiones en jambas, dinteles y alféizares de las ventanas de tercera y cuarta planta]. (132.165/16)

179. Requerir a la propiedad de la finca sita en Navas de Tolosa, 53, para que proceda a realizar revisión del cerramiento [de ladrillo sin revestir] y acometer obras de reparación del muro, procediendo al revoco y pintado del paramento medianero. (300.164/16)

180. Requerir a la propiedad de la finca sita en Rodríguez Ayuso, 86, para que proceda a realizar revisión generalizada de cubierta y reparación de las partes desprendidas o en mal estado. (385.724/16)

181. Requerir a la propiedad de la finca sita en Tenor Fleta, 3, para que proceda a realizar revisión de la conducción que conecta la arqueta de recogida de las aguas de los baños situados en el local de la planta baja con la conducción aérea del sótano e igualmente revisar y en su caso reparar la propia arqueta. Aportando al expediente un informe con las conclusiones. (320.449/15)

182. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en carretera de Logroño, kilómetro 8,300, por un importe de 543,37 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.073.943/13)

183. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Zumalacárregui, 30, por un importe de 428,55 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (967.810/14)

184. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Cerezo, Mariano, 7, Casco Histórico, por un importe de 2.309,59 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (116.924/15)

185. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Ramón y Cajal [1.º izquierda], 35, Casco Histórico, por un importe de 422,61 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.205.998/11)

186. Requerir a la propiedad de la finca sita en Juan Pablo Bonet, 13, para que proceda a aportar informe de evaluación del edificio, relativo a su parte de conservación y seguridad edilicia, emitido por técnico competente. (555.878/15)

#### **Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano**

##### *Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística*

187. Conceder a I. O. G. y R. O. G. una prórroga de ocho días hábiles para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de solicitud de licencia de parcelación en finca sita en calle Juan de la Cierva, núms. 15B y 15D, del barrio de Cogullada de Zaragoza. X154. (1.422.677/15, 112.142/16, 169.566/16, 770.890/16)

188. Mostrar su parecer favorable en orden a resolver el inicio de la modificación aislada del Plan General, solicitada por el Colegio Montessori Internacional de Aragón, para cambiar el uso de enseñanza a comercial de la parcela EE [PV] 34.02. X110. (268.597/14, 366.670/15, 317.994/16, 518.483/16)

189. Conceder a J. B. C. una prórroga de ocho días hábiles para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de solicitud de licencia de parcelación en finca sita en avenida de la Ilustración, número 3, de Zaragoza. X121. (462.913/16, 584.674/16)

190. Conceder a J. M. M. H. una prórroga de ocho días hábiles para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de solicitud de licencia de parcelación en finca sita en calle la Balsa, número 9, del Barrio rural de Torrecilla de Valmadrid. X121. (385.968/16, 788.810/16)

191. Aprobar a instancia de E. M. F. el proyecto de obras ordinarias de pavimentación de acera en calle Heraldo de Aragón, número 74. X366. (765.323/16)

##### *Oficina Técnico Administrativa de Urbanismo*

192. Quedar enterado de la sentencia firme dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 en el procedimiento ordinario número 281/2014 M, que estima sustancialmente el recurso interpuesto por R. G. M. contra la desestimación de las solicitudes de clausura del local sito en avenida de Tenor Fleta, número 60: calle Lausana, número 4, y calle José Pellicer, número 18 duplicado y 20, de titularidad de W. Z., por carecer de licencia de funcionamiento. (588.560/16 y 743.846/16)

Se levanta la sesión a las 10:09 horas.

Zaragoza, 20 de julio de 2016. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Pablo Muñoz San Pío.

## **Confederación Hidrográfica del Ebro**

### **COMISARÍA DE AGUAS**

**Núm. 7.659**

Eusebio Martínez Torres y Carlos Martínez Bernal han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 120 metros de profundidad situado en la margen derecha del barranco de Los Horcajos, tributario del río Jalón por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "La Sierra" (polígono 3, parcela 79). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 3 CV y un caudal instantáneo de 3 litros por segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 4,37 hectáreas de frutales en las parcelas 77, 78, 79, 81 y 83 del polígono 3, en el término municipal de La Vilueña (Zaragoza). El volumen total anual será de 2.710 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,231 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de junio de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

### **COMISARÍA DE AGUAS**

**Núm. 7.660**

Jesús Pérez Condon y Jesús Pérez López han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del río Perejiles, en el paraje "Tablas" (polígono 23, parcela 530), en la localidad de Calatayud (Zaragoza), con destino a riego de 0,9262 hectáreas (polígono 23, parcelas 530, 279 y 356), para lo cual se solicita un volumen anual de 4.000 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,37 litros por segundo.

El aprovechamiento consiste básicamente en un pozo de sección circular de 1,20 metros y 6,40 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración (motobomba) de 5 CV de potencia, capaz de elevar un caudal de 8 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de junio de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

### **COMISARÍA DE AGUAS**

**Núm. 7.662**

Frucarez, S.L., como usuario del aprovechamiento, y Ayuntamiento de Ricla, como propietario de las fincas a regar, son titulares de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen izquierda del río Jalón, en el paraje "Llano Antón" (polígono 4, parcela 26), en Ricla (Zaragoza), con destino a riego de 6,3577 hectáreas, con un volumen anual de 47.810 metros cúbicos y un caudal medio de 3,93 litros por segundo. El aprovechamiento está inscrito en la sección A, tomo 35, y hoja 144 del Registro de Aguas.

Han solicitado modificación de características por aumento de la superficie regable hasta las 14,11 hectáreas, para lo cual solicitan un volumen anual de 105.908 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 11,2 litros por segundo. Las obras a realizar se describen en el denominado "Proyecto de modificación de características de la concesión de agua subterránea para riego de Frucarez, S.L., en el paraje "El Llano", de Ricla (Zaragoza)", suscrito por el hidrogeólogo don Jesús Serrano Morata, en Zaragoza en junio de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de julio de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

### **COMISARÍA DE AGUAS**

**Núm. 7.777**

Tomás Violade Rubio ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

#### **CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: Tomás Violade Rubio.

Objeto: Corta de árboles en 1,03 hectáreas situadas en dominio público hidráulico con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Jalón.

Paraje: "Ruchales-San José", polígonos 4, 5, parcela 253 (parte).

Municipio: Torres de Berrellén (Zaragoza)

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial, en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación



técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de julio de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

## Servicio Provincial de Industria e Innovación

### SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 7.325

*ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Villarreal de Huerva. (Expte. AT 086/2016).*

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción

Titular: Granja Virgen del Rosario, S.L.

Referencia: AT 086/2016.

Emplazamiento: Término municipal de Villarreal de Huerva, polígono 10, parcela 35.

Potencia y tensiones: 15/15 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 15 kV, con una longitud de 90 metros, que deriva del apoyo núm. 9 (S43293) y finaliza en el apoyo S43340, después de hacer entrada y salida en CS y 9 metros de longitud entre el CS y empalmes en línea existente al CT.

Finalidad de la instalación: Motivada por la eliminación de línea aérea existente.

Presupuesto: 21.488,02 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en este Servicio Provincial, en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 15 de julio de 2016. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

### SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 7.851

*ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Tarazona. (Expte. AT 081/2016).*

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Titular: Obispado de Tarazona.

Referencia: AT 081/2016.

Emplazamiento: Término municipal de Tarazona, calle Obispo Hurtado García, 8.

Potencia y tensiones: 250 kVA, de 13,2/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV y 20 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a seminario diocesano.

Presupuesto: 38.090 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en este Servicio Provincial, en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 9 de agosto de 2016. — El director del Servicio Provincial, Rafael Campillos Lumbier (el secretario del Servicio Provincial por ausencia del director; art. 10.3 del Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón).

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALAGÓN

Núm. 7.932

*ANUNCIO sobre la aprobación del padrón de la tasa de abastecimiento de agua correspondiente al primer semestre del año 2016.*

Por decreto de alcaldía de fecha 19 de agosto de 2016 se ha aprobado el padrón de la tasa de abastecimiento de agua correspondiente al primer semestre del año 2016.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de la liquidación incorporada en él podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso en período voluntario de dicho impuesto se extenderá desde el 15 de octubre al 30 de noviembre de 2016. El pago en metálico de los recibos no domiciliados podrá efectuarse en Caja Municipal, o bien mediante ingreso o transferencia a la cuenta de este ayuntamiento en Nueva Caja Rural de Aragón, S. Coop. de Crédito (Bantierra), sita en calle Chacón, núm. 9, de esta localidad, y posteriormente presentar el ingreso efectuado en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento (Casa Consistorial, planta baja) donde se facilitará el recibo original. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, siendo de aplicación los recargos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Alagón, a 19 de agosto de 2016. — El alcalde-presidente, Jose María Becerril Gutiérrez.

#### ALPARTIR

Núm. 7.943

*ANUNCIO sobre la aprobación del padrón de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2016 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón correspondiente a la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos correspondiente al año 2016. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado una vez terminado el período de exposición al público.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento de Alpartir, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que haya hecho efectivo el pago se iniciará el procedimiento para su cobro por vía ejecutiva, que determinará la exigencia de los recargos correspondientes e intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Tributaria.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón.

Alpartir, a 11 de agosto de 2016. — La alcaldesa, Marta Gimeno Hernández.

#### CASPE

Núm. 7.862

Con fecha 19 de julio de 2016 se dictó decreto de Alcaldía número 342, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente que se instruye en este Ayuntamiento número 1/2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para proceder a la baja de oficio del padrón municipal de habitantes de las personas más adelante reseñadas, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, habiéndose intentado sin éxito la práctica de la notificación a las personas interesadas con el fin de que acreditaran que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, además de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ núm. 85, de 15 de abril de 2016, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Visto que, cumplido el plazo reglamentario, las personas interesadas que después se mencionan no han procedido al efecto.

Considerando que, previa remisión del expediente correspondiente, la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento en Zaragoza, con fecha 11 de julio de 2016, acordó informar favorablemente el expediente de baja de las personas que posteriormente se relacionan, esta Alcaldía, en uso de la competencia señalada en el artículo 21-1s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelve:

1.º Aprobar la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que a continuación se relacionan:

## EXPEDIENTE NÚMERO 1/2016:

Nombre y apellido	Documento	Domicilio
ABDEL MOUJIB, BOUABID	X7920087Z	Baja, 21, 3.º B.
ABDEL MOUJIB, KHALIFA	X2776598S	Baja, 21, 3.º B.
BABICIU, CRISTIAN MIHAI	X9851817C	Gumá, 45, 4.º dcha.
BABICIU, RAMONA COSMINA	X98519941Y	Gumá, 45, 4.º dcha.
BOUCHNAFA, LAHCEN	X3691397Z	Plaza Compromiso, 13, 2.º dcha.
BREIK, EL HASSANE	X2854619C	Plaza Compromiso, 13, 2.º dcha.
CRETU, GHEORGHE	X5317767Y	Mayor, 4, 3.º A
MAAMRI, SAID	X2756501C	Plaza Compromiso, 13, 2.º dcha.
PINA VALERO, JESÚS MIGUEL	17195421G	Adriano VI, 5, 2.º D.
TIMPAU, DANUT	Y424712P	Mayor, 4, 3.º A.

2.º De acuerdo con lo señalado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proceder a su notificación mediante su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Caspe y en el BOPZ.

3.º Se dé cuenta al Pleno municipal en la próxima sesión que se celebre».

Caspe, a 11 de agosto de 2016. — El alcalde, Jesús Antonio Senante Macipe.

**CASPE****Núm. 7.863**

Con fecha 11 de agosto de 2016 se dictó decreto de Alcaldía número 379, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente que se instruye en este Ayuntamiento número 2/2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para proceder a la baja de oficio del padrón municipal de habitantes de las personas más adelante reseñadas, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento, habiéndose intentado sin éxito la práctica de la notificación a las personas interesadas con el fin de que acreditaran que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, además de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ núm. 85, de 15 de abril de 2016, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Visto que, cumplido el plazo reglamentario, las personas interesadas que después se mencionan no han procedido al efecto.

Considerando que, previa remisión del expediente correspondiente, la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento en Zaragoza, con fecha 11 de julio de 2016, acordó informar favorablemente el expediente de baja de las personas que posteriormente se relacionan, esta Alcaldía, en uso de la competencia señalada en el artículo 21-1s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelve:

1.º Aprobar la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que a continuación se relacionan:

## EXPEDIENTE NÚMERO 2/2016:

Nombre y apellido	Documento	Domicilio
ABARRAH, ABDELHADI	X7617118R	Calle Zaragoza, 8, 3.º
AFTATI, MOHAMMED	X3131439N	Calle Santa Bárbara, 18, 2.º D
AIT ALI AHMED, WISAL	Y83405K	Calle Mequinenza, 14
AKOURAI, OUAFAE	Y720745P	Calle Lafuen, 20
AYADI, AICHA	X1795943B	Calle Lafuen, 20
AZIZ, SAHLI	X3318926A	Calle Amigos, 24
AZIZI, MOHAMMED	X6629810Z	Calle Amigos, 16, 2.º

2.º De acuerdo con lo señalado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proceder a su notificación mediante su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Caspe y en el BOPZ.

3.º Se dé cuenta al Pleno municipal en la próxima sesión que se celebre».

Caspe, a 11 de agosto de 2016. — El alcalde, Jesús Antonio Senante Macipe.

**COMARCA CINCO VILLAS****Núm. 7.927**

Aprobados definitivamente por decreto de esta Presidencia dictado con fecha de 12 de agosto de 2016, los padrones y listas cobradoras de la tasa del servicio de ayuda a domicilio del mes de julio de 2016 y de la tasa del servicio de transporte social adaptado del mes de julio de 2016, respectivamente a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el BOPZ y tablón de edictos de la sede de la Comarca Cinco Villas por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo

con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Simultáneamente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, de la tasa del servicio de ayuda a domicilio del mes de julio de 2016 y de la tasa del servicio de transporte social adaptado del mes de julio de 2016. La forma de pago será mediante domiciliación bancaria. Quienes no reciban el cargo deberán comunicarlo en las oficinas de la Comarca, sitas en calle Justicia Mayor de Aragón, 20, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), o en las oficinas del Ayuntamiento de su residencia, para que este lo comuniquen a la Comarca para proceder a su abono dentro del período voluntario de pago.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Ejea de los Caballeros, a 12 de agosto de 2016. — El presidente, Santos Navarro Giménez.

**COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO****Núm. 7.919**

*EXTRACTO del acuerdo del Consejo Comarcal de la Ribera Alta del Ebro de 27 de julio de 2016 por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de promoción y fomento de la cultura para el año 2016.*

BDNS (identif.): 315387.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán solicitar subvenciones las entidades y asociaciones sin finalidad de lucro con domicilio social en alguno de los municipios de la Comarca que se encuentren debidamente inscritas en el Registro correspondiente de la DGA o registro correspondiente y que realicen actividades de interés cultural en el ámbito comarcal en el año 2016.

Segundo. — *Objeto.*

Realización de proyectos y actividades que tengan por objeto la promoción y fomento de la cultura, en su más amplia acepción, y que se realicen durante el ejercicio de 2016. Quedarán excluidos las inversiones en bienes inventariables, alquileres de locales, gastos de transporte o estancia relativos a viajes meramente recreativos, facturas de comidas, aperitivos, bebidas o similares y gastos ordinarios no relacionados directamente con el proyecto subvencionado, premios en metálico, facturas de teléfono, combustibles y similares.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la Comarca Ribera Alta del Ebro para actividades de promoción y fomento de la cultura que se realicen en el ejercicio 2016, aprobadas en sesión del Consejo Comarcal de fecha 27 de julio de 2016.

Cuarto. — *Cuantía.*

El crédito presupuestario previsto asciende a 36.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 3340.48000 del presupuesto para el año 2016. El importe total de la subvención a conceder no superará el 75% del programa/actividad subvencionable.

Esta subvención será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 75% del coste de la actividad subvencionada. Si la suma de las ayudas públicas superase dicho porcentaje, la aportación de la Comarca se reducirá hasta cumplir con ese porcentaje.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPZ. Las solicitudes de subvención deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Comarca Ribera Alta del Ebro, calle Almogávares 51, 50630 Alagón, y podrán presentarse en el Registro General de la Comarca Ribera Alta del Ebro, o por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alagón, a 22 de agosto de 2016. — El presidente en funciones, José Miguel Achón Lozano.

**COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO****Núm. 7.921**

*EXTRACTO del acuerdo del Consejo Comarcal de la Ribera Alta del Ebro de 27 de julio de 2016 por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la organización de eventos deportivos y escuelas deportivas para el año 2016.*

BDNS (identif.): 315395.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — *Beneficiarios.*

Clubes deportivos sin ánimo de lucro con sede en cualquier municipio de la Comarca Ribera Alta del Ebro que se hallen legalmente constituidos (Ley del Deporte de Aragón, título IV, capítulos I y II) e inscritos en el correspondiente Registro General de Asociaciones Deportivas de la Diputación General de Aragón que dispongan del certificado de identidad deportiva en vigor y que realicen eventos deportivos, tengan escuela deportiva en algún municipio o participen en competiciones escolares o federadas.

Segundo. — *Objeto.*

Realización de actividades de promoción del deporte en cualquier municipio perteneciente a la Comarca Ribera Alta del Ebro. Están excluidos aquellos gastos ordinarios de las entidades solicitantes (teléfono, luz, gestión, etc.), equipajes deportivos, adquisición de bienes inventariables, alquiler de bienes inmuebles, comidas y bebidas, excepto los entendidos como avituallamiento dentro del desarrollo del evento, premios en metálico, viajes y desplazamientos para participar en eventos que se desarrollen fuera de la comarca. Los gastos de licencias escolar/federada solo serán válidos para la justificación de escuelas deportivas.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de deportes para la organización de eventos deportivos y escuelas deportivas en la Comarca Ribera Alta del Ebro, aprobadas en sesión del Consejo Comarcal de fecha 27 de julio de 2016.

Cuarto. — *Cuantía.*

El crédito presupuestario asciende a la cantidad de 9.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3410.48000 del presupuesto para el año 2016. El importe total de la subvención a conceder no superará el 80% del programa/actividad subvencionable. Esta subvención será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de la actividad subvencionada. Si la suma de las ayudas públicas superase dicho porcentaje, la aportación de la Comarca se reducirá hasta cumplir con ese porcentaje.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPZ. Las solicitudes de subvención deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Comarca Ribera Alta del Ebro, calle Almogávares, 51, 50630 Alagón, y podrán presentarse en el Registro General de la Comarca Ribera Alta del Ebro, o por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alagón, a 22 de agosto de 2016. — El presidente en funciones, José Miguel Achón Lozano.

**COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO****Núm. 7.923**

*EXTRACTO del acuerdo del Consejo Comarcal de la Ribera Alta del Ebro de 27 de julio de 2016 por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de acción social para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el ejercicio 2016.*

BDNS (identif.): 315397.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — *Beneficiarios.*

Asociaciones, entidades privadas sin ánimo de lucro y organismos autónomos dependientes de la Administración Local que realicen proyectos de interés social en el territorio de la Comarca Ribera Alta del Ebro. Para recibir subvención en aspectos referidos a mantenimiento, las asociaciones deben tener su sede en alguno de los municipios de esta Comarca. Es requisito imprescindible que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades de Bienestar Social de la DGA.

Segundo. — *Objeto.*

Programas referidos a los siguientes sectores específicos y en las modalidades que se enumeran a continuación:

Sectores específicos: Personas mayores, disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, colectivos con especiales problemas de marginación e infancia. — En las modalidades de:

Mantenimiento, entendiéndose por tales gastos corrientes propios del mantenimiento de la sede de la asociación que estén relacionados con su actividad.

Actividades y proyectos relacionados con los sectores indicados relativos a bienestar social, programas preventivos, atención a colectivos diversos, dinamización asociativa, etc.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la Comarca Ribera Alta del Ebro en materia de acción social para el ejercicio 2016, aprobadas en sesión del Consejo Comarcal de fecha 27 de julio de 2016.

Cuarto. — *Cuantía.*

El crédito presupuestario asciende a la cantidad de 37.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2310.48001 del presupuesto para el año 2016.

El importe total de la subvención a conceder no superará el 75% del programa/actividad subvencionable. Esta subvención será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 75% del coste de la actividad subvencionada. Si la suma de las ayudas públicas superase dicho porcentaje, la aportación de la Comarca se reducirá hasta cumplir con ese porcentaje.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPZ. Las solicitudes de subvención se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Comarca Ribera Alta del Ebro, calle Almogávares, 51, 50630 Alagón, y podrán presentarse en el Registro General de la Comarca Ribera Alta del Ebro, o por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alagón, a 22 de agosto de 2016. — El presidente en funciones, José Miguel Achón Lozano.

**COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO****Núm. 7.924**

*EXTRACTO del acuerdo del Consejo Comarcal de la Ribera Alta del Ebro de 27 de julio de 2016 por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de igualdad de oportunidades para la mujer para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el ejercicio 2016.*

BDNS (identif.): 315400.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — *Beneficiarios.*

Asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro que dispongan de un área de mujer u órganos específicos de mujeres que realicen proyectos que se ajusten al objeto de la subvención y que desarrollen su actividad en el territorio de la Comarca Ribera Alta del Ebro. Es requisito imprescindible que se encuentren inscritas en el Registro de Asociaciones de la DGA.

Segundo. — *Objeto.*

La presente convocatoria tiene como objeto eliminar las desigualdades de carácter social, económico y/o laboral existentes en el medio rural entre el hombre y la mujer, de manera que permita el avance social de esta en la vida comunitaria.

Podrán ser objeto de subvención, siempre cumpliendo la finalidad y objeto de esta subvención, las siguientes modalidades:

1. Mantenimiento (solo para las entidades que tengan su sede en territorio comarcal), entendiéndose por tales los gastos corrientes propios del mantenimiento de la sede de la asociación que estén relacionados con la actividad de la asociación.

2. Actividades y proyectos relativos a mujer.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la Comarca Ribera Alta del Ebro en materia de igualdad de oportunidades para la mujer para el ejercicio 2016, aprobadas en sesión del Consejo Comarcal de fecha 27 de julio de 2016.

Cuarto. — *Cuantía.*

El crédito presupuestario asciende a la cantidad de 13.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2310.48001 del presupuesto para el año 2016. El importe total de la subvención a conceder no superará el 75% del programa/actividad subvencionable. Esta subvención será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 75% del coste de la actividad subvencionada. Si la suma de las ayudas públicas superase dicho porcentaje, la aportación de la Comarca se reducirá hasta cumplir con ese porcentaje.



**Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPZ. Las solicitudes de subvención se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Comarca Ribera Alta del Ebro, calle Almogávares, 51, 50630 Alagón, y podrán presentarse en el Registro General de la Comarca Ribera Alta del Ebro, o por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alagón, a 22 de agosto de 2016. — El presidente en funciones, José Miguel Achón Lozano.

**MEZALLOCHA****Núm. 7.945**

Por resolución del alcalde de fecha 17 de agosto de 2016 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa de basuras y tasa de alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Dicho padrón se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ del presente anuncio, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

**PLAZO DE INGRESO:** De acuerdo con las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por servicio de suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 20 de agosto hasta el día 20 de octubre de 2016, ambos inclusive.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

- Tasa por suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Mezalocha, a 19 de agosto de 2016. — La alcaldesa, Yolanda Martínez Muñoz.

**SANTA CRUZ DE MONCAYO****Núm. 7.944**

Solicitada por Guillermo Miranda Lainez y Daniel Miranda Daisson licencia ambiental de actividades clasificadas para la explotación avícola de broilers, ubicada en las parcelas 167, 393 y 9.011 del polígono 2 de Santa Cruz de Moncayo, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero agrónomo don Alfredo Chipriana Elías, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Santa Cruz de Moncayo, a 9 de agosto de 2016. — El alcalde, Alberto Val Dúcar.

**TAUSTE****Núm. 7.938**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1.514, de fecha 23 de agosto de 2016, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los padrones cobratorios del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de caracterís-

ticas especiales y la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** Los padrones cobratorios del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales y la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, se encuentran expuestos al público en las oficinas generales de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará al día siguiente de la finalización del período de información pública y tendrá una duración de dos meses.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas al final de la primera quincena del período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante de pago emitido por la entidad financiera y los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las cuentas de recaudación que este Ayuntamiento tiene abiertas en las entidades bancarias del Grupo Ibercaja y Bantierra de este municipio.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (BOE de 2 septiembre de 2005), devengando el recargo e intereses de demora correspondientes.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

- Impuesto sobre actividades económicas:

Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas recurso de reposición ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado por razón del territorio en el plazo de un mes, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo Regional en el mismo plazo, en ambos supuestos a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública. No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

- IBI urbana, rústica y características especiales:

Asimismo, los interesados podrán interponer contra esta resolución de aprobación de las listas cobratorias recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL (BOE núm. 59, de 9 de marzo de 2004). Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente al de aquel en que se produzca el acto presunto.

Tauste, a 23 de agosto de 2016. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

**USED****Núm. 7.928**

*ANUNCIO relativo a notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre de 2015 del Ayuntamiento de Used (Zaragoza) de la tasa por servicio de suministro de agua potable, basura y vertido.*

Por resolución de la señora alcaldesa doña María Carmen Sánchez Pérez, de fecha 18 de agosto de 2016 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, basura y vertido correspondiente al cuarto trimestre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, recogida de basura y vertido se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** De acuerdo con el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por servicio de suministro de agua potable, recogida de basura y uso de vertido, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 18 de agosto hasta el día 18 de octubre de 2016, ambos inclusive.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento de Used, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento de Used, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y

vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

#### RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):  
— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Tasa por recogida de basura (la liquidación no agota la vía administrativa):  
— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Tasa por uso de vertido (la liquidación no agota la vía administrativa):  
— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Used, a 18 de agosto de 2016. — La alcaldesa, María Carmen Sánchez Pérez.

## VIERLAS

Núm. 7.933

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz titular, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas interesadas y que cumplan las condiciones legales para ocupar dicho cargo.

Vierlas, a 22 de agosto de 2016. — El alcalde-presidente, Pedro Resano Lahera.

# SECCIÓN SÉPTIMA

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 7.610

Doña Teresa Aznar Primicia, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: En el presente procedimiento de divorcio contencioso número 923/2015-6, seguido a instancia de María Suzete Vieira Luis frente a Joao Miguel Spinola Andrade, se ha dictado sentencia con fecha 28 de julio de 2016, contra la que cabe interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Y encontrándose dicho demandado Joao Miguel Spinola Andrade en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Zaragoza, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Teresa Aznar Primicia.

## Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

JUZGADO NÚM. 2

Núm. 7.906

En virtud de lo acordado en resolución dictada en expediente TRA 221/2016-G, seguido en este Juzgado sobre cumplimiento de veinte jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad a que fue condenado Fabián Alejandro Rengifo Sánchez, recayó auto de fecha 3 de junio de 2016 acordándose lo siguiente:

«Tener por incumplida la pena de trabajos en beneficio de la comunidad impuesta a Fabián Alejandro Rengifo Sánchez en la ejecutoria número 303/2015 del Juzgado de lo Penal número 7 de Zaragoza, quedando sin efecto el plan de cumplimiento comunicado por el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Zaragoza; en consecuencia, una vez firme, deducir testimonio del expediente al Juzgado Decano de Zaragoza para su posterior reparto entre los de Instrucción, por si hubiera existido delito de quebrantamiento de condena, remitir testimonio de la resolución al Juzgado de lo Penal número 7 de esta ciudad a los efectos oportunos».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al penado Fabián Alejandro Rengifo Sánchez, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de agosto de dos mil dieciséis. — La secretaria judicial.

# PARTE NO OFICIAL

## COMUNIDAD DE REGANTES

### EL BARRANCO, DE COSUENDA

Núm. 7.935

Por medio del presente edicto se convoca Asamblea general extraordinaria de la Comunidad de Regantes El Barranco, de Cosuenda, para el día 12 de septiembre de 2016, en el salón de actos del Ayuntamiento de Cosuenda, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior, si procede.
  - 2.º Ratificar la solución técnica y económica del proyecto existente que se ha aprobado en fecha 23 de noviembre de 2009 a presentar a la Orden DRS/664/2016 de convocatoria de subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2016.
  - 3.º Acuerdo para la aprobación y presentación del anteproyecto a la convocatoria de ayudas según la Orden DRS/664/2016, de 1 de julio.
  - 4.º Acuerdo de conferir la representación de la entidad a la persona que suscriba la solicitud, así como para adquirir cuantos compromisos sean necesarios de los reflejado en la Orden DRS/664/2016, de 1 de julio.
  - 5.º Acuerdo para la delegación de la potestad para la aprobación del proyecto constructivo definitivo en la Junta de Gobierno, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 13.2 de la orden de bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones.
  - 6.º Ruegos y preguntas.
- Cosuenda, a 22 de agosto de 2016. — El presidente, Óscar Lorente Sebastián.

# BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:  
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ). Plaza de España, 2.  
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:  
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:  
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)  
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprenta@dpz.es](mailto:imprenta@dpz.es)



#### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
  - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
  - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
  - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
  - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
  - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.